

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 23 de Febrero de 2016

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN A PLANTA Y LECHERÍAS

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., a través de la Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, teléfonos 55659811.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "La Ley" y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "El Reglamento", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST002-E7-2016.

La presente Invitación es ELECTRÓNICA por lo que los invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net", en lo sucesivo el "ACUERDO".





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente invitación de acuerdo a la autorización de recursos en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016 de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE", y en cumplimiento al "Decreto que establece las medidas para uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y demás disposiciones legales aplicables.
- 2.3 "LOS LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del Servicio de Control de Plagas Mediante Fumigación a Planta y Lecherías de "LA CONVOCANTE" en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", conforme a las especificaciones, características, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo I de esta convocatoria.

PARTIDA 1. "LOS SERVICIOS" de control de plagas consistente en desinsectación y desratización mediante fumigación a las instalaciones de "LA CONVOCANTE", a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se señalan a continuación.

Características del "SERVICIO":

"EL SERVICIO" de control de plagas consistente en desinsectación y desratización mediante fumigación, a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016, solamente se podrán utilizar plaguicidas autorizados en el diario oficial de la federación, de fecha 19 de





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-020VST002-E7-2016

agosto de 1991 y autorizados posteriormente por la comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias toxicas.

El proveedor de "LOS SERVICIOS" deberá cumplir en lo que le corresponde con lo especificado en la NOM-256-SSA1-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a "LOS SERVICIOS" urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

PARTIDA 2. "EL SERVICIO" de fumigación a lecherías de "LA CONVOCANTE" 300 mínimas y 753 máximas mensuales para el periodo a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de del diciembre 2016, de conformidad con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se señalan a continuación.

Características de "LOS SERVICIOS":

Erradicar y controlar la fauna nociva en lecherías como cucarachas, hormigas, moscas, roedores, arañas, etc.

- 1. Listado de plaguicidas a utilizar por trimestre, para evitar la adaptación de la fauna nociva a dichas sustancias.
- 2. Zonificar el área donde se ubican las 753 lecherías de "LA CONVOCANTE".
- 3. Proporcionar "LOS SERVICIOS" de fumigación en forma mensual y continua en el interior de las 753 lecherías convencionales que conforman "LA CONVOCANTE" y que están distribuidas en la zona norte del Distrito Federal y zona conurbada norte del estado de México.
- 4. Utilizar solamente los plaguicidas autorizados en el diario oficial del 19 de agosto de 1991 y los que fueron autorizados posteriormente por la comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas (cicloplafest).
- 5. La aplicación de "LOS SERVICIOS" se deberá ajustar al horario de operación de las lecherías, según Anexo II, que es de 5:30 la apertura y para cierre desde las 7:00 hrs. y hasta las 11:00 hrs., de lunes a sábado, y en horario especifico según solicitud de "LA CONVOCANTE".







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

"LOS LICITANTES" deberán presentar su propuesta técnica y económica, por separado.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberá ser realizado en las instalaciones de la planta y en las lecherías convencionales que conforman "LA CONVOCANTE" y que están distribuidas en la Zona Norte del Distrito Federal y Zona conurbada Norte del Estado de México conforme a los términos de cantidad, eficacia y oportunidad, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

PARTIDA 1. "LOS SERVICIOS" de control de plagas se cotizará de manera mensual, durante el periodo a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016, que comprende el "SERVICIO" mensual y el refuerzo.

Como se observará, contemplará 2 "SERVICIOS" al mes al área de producción (envasado y elaboración) y un "SERVICIO" al resto de las áreas, esto para el caso de cucarachas y roedores.

Para el caso de las hormigas y abejas, las actividades se realizarán en caso de que se presente el problema.

Con relación a los gatos y palomas las acciones se realizarán conforme a lo descrito en el **Anexo I**.

PARTIDA 2. REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

- 1. Listado de plaguicidas a utilizar por trimestre, para evitar la adaptación de la fauna nociva a dichas sustancias.
- 2. Zonificar el área donde se ubican las 753 lecherías de la "LA CONVOCANTE".
- 3. Proporcionar "LOS SERVICIOS" de fumigación en forma mensual y continua en el interior de las 753 lecherías convencionales que conforman la "LA CONVOCANTE" y que están distribuidas en la Zona Norte del Distrito Federal y Zona conurbada Norte del Estado de México.
- 4. Utilizar solamente los plaguicidas autorizados en el diario Oficial del 19 de agosto/ de 1991 y los que fueron autorizados posteriormente por la comisión/





- 14. Presentar al Departamento de Mantenimiento a Lecherías un diagnóstico mensual de la situación de las lecherías, destacando los locales con problemática.
- 15. Las lecherías varían en su tamaño, por lo que deberán considerarse como mínimo 68 M2 y como máximo 130 M2, los lugares en que se proporcionarán "LOS SERVICIO" serán todos los interiores de las lecherías, incluyendo área de venta, área de leche, bodega, baños, cuarto de refrigeración, zotehuela y pasillo de venta, en perímetro de piso, esquina de muros, de piso a techo, así como perímetro de plafón.
- 16. El Departamento de Mantenimiento realizará pruebas aleatorias del producto utilizado por el participante ganador, las muestras se tomarán durante el proceso de aplicación, enviadas a un laboratorio certificado para verificar la composición del producto.
- 17. El Departamento de Mantenimiento a Lecherías de "LA CONVOCANTE", verificará "LOS SERVICIOS" de control de plagas, firmando de conformidad las actas y órdenes de trabajo emitidas por el proveedor para cada "SERVICIO". También verificará que los tratamientos se efectúen según programación, ruteo y horarios acordados.
- 18. El prestador de "LOS SERVICIOS" participante, deberá indicar el número de personas que realizaran "LOS SERVICIOS" de manera oportuna, así como anexar ficha curricular de cada una de ellas. El mínimo requerido es de cinco personas para las 753 lecherías.

La persona designada para verificar que "LOS SERVICIOS" se realice de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; así como solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar, en los términos de características cantidad, eficacia y oportunidad que se detallan; será para la partida 1 el C. Javier Pineda Pineda Encargado del Departamento de Relaciones Industriales a través del Lic. Crescenciano Falcón Martinez, Coordinador de Seguridad e Higiene y para la partida 2 el Lic. Jorge Roberto Conzuelo Reza Jefe del Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherías a través del Arq. Tomas Torres Tavera Coordinador de Mantenimiento Civil a Lecherías.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, y la aceptación de "LOS SERVICIOS" será de acuerdo lo establecido en el numeral 3 y los Anexo I y II de esta convocatoria, con la aceptación del Departamento





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

Intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas (cicloplafest).

- 5. La aplicación de "LOS SERVICIOS" se deberá ajustar al horario de operación de las lecherías, según Anexo II, que es de 5:30 la apertura y para cierre desde las 7:00 hrs. y hasta las 11:00 hrs., de lunes a sábado, y en horario especifico según solicitud de "LA CONVOCANTE".
- 6. Tener vigente la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería.
- 7. El método de aplicación de los plaguicidas deberán ser por atomizador y cebos, abarcando todos los filamentos de las áreas en referencia; perímetro del piso, esquina de muros, de piso a techo, así como perímetros de plafón.
- 8. Establecer medidas para no contaminar los productos de "LA CONVOCANTE", ni afectar a personas, protegiendo en bolsa de plástico los alimentos que se encuentran fuera de envase hermético o que no están enlatados, objetos con los cuales las personas pueden tener contacto directo como vasos, utensilios para comida, etc.
- 9. Presentar un programa de trabajo para atender las 753 lecherías en forma mensual, el cual deberá ser acordado con el Departamento de Mantenimiento a Lecherías.
- 10. Expedir una orden de trabajo por lechería, que garantice "LOS SERVICIOS" por un período de un mes y en caso de brote de plagas, deberán repetir "LOS SERVICIOS" sin costo adicional en un lapso máximo de 72 horas.
- 11. Registrar "LOS SERVICIOS" de fumigación en las bitácoras de lecherías, especificando fecha, hora, nombre de la empresa y descripción del trabajo realizado, además de proporcionar una copia de la orden de trabajo realizado al concesionario (a) de la lechería.
- 12. Presentar los lunes de cada semana al Departamento de Mantenimiento a Lecherías, las órdenes de trabajo realizadas, sin tachaduras ni correcciones especificando fecha, hora, nombre, firma y sello del concesionario (a) de conformidad.
- 13. Establecer un sistema de control administrativo y operativo que permita el seguimiento de control y evaluación del programa de fumigación a lecherías.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización, visto bueno de aceptación respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del Contrato de que hasta en tanto ello no se cumpla, este no se tendrán por recibido o aceptado, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

"El LICITANTE" adjudicado deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que "LOS SERVICIOS" sea realizado a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3 y el Anexo I de esta convocatoria, mismo que será verificado previamente por el Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias. En el supuesto, de que "LOS SERVICIOS" no cumpla con los términos de eficiencia y oportunidad, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, se dará aviso al "LICITANTE" adjudicado, para que proceda con las adecuaciones correspondientes, al día siguiente hábil, de la notificación.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador realizar el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requerido a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El "LICITANTE" adjudicado no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a "LOS SERVICIOS".

"EL LICITANTE" adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para la realización de "LOS SERVICIOS", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.

El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.







No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100% (cien por ciento) del valor total de "LOS SERVICIOS" realizado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, de acuerdo al artículo 51 de "LA LEY" el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la realización de "LOS SERVICIOS".

Los días de revisión de facturas serán los días martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato, así como cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación "CFF"

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY", 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las 12:00 a las 15:00 horas, en la Caja General de "LA CONVOCANTE". En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

"El LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta



Q



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento en la factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en los anexos de esta convocatoria y cuenta con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 (año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a prestar nuevamente en el lugar establecido, "LOS SERVICIOS" que resulten con defectos y vicios ocultos, posterior a la notificación escrita al "PROVEEDOR" por parte del área usuaria, de acuerdo a lo señalado en el Anexo I.

"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

"El LICITANTE", deberá garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación sea proporcionado con la eficacia, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto por "LA CONVOCANTE".

"LOS SERVICIOS" debe cumplir estrictamente con las condiciones, características, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en los Anexos, así como







también deberá entregar al centro de trabajo por cada "SERVICIO" un certificado de fumigación en papel membretado, en el cual mencione la fecha y áreas en que serán realizados "LOS SERVICIOS", los métodos y productos utilizados y concentraciones aplicadas; además entregará un reporte con las observaciones pertinentes y en su caso recomendadas. La garantía deberá hacerla válida directamente el proveedor ganador, no será permitido que el proveedor haga valer su garantía a través de terceros, aun cuando se trate del fabricante.

"EL LICITANTE" deberá garantizar que si causa daños a los bienes muebles e inmuebles, por negligencia o falta de capacidad técnica por parte del personal del "LICITANTE" adjudicado, deberá resarcir el daño si cargo para "LA CONVOCANTE".

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "EL LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de "La Ley" y la fracción IV del Artículo 81 de "El Reglamento", la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de "LA LEY", "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. En días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00/



/10



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

horas en fecha que se le notificará con oportunidad, de acuerdo al artículo 46 de "LA LEY". Para ello "EL LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5565-9811 ext. 63159, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si "EL LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, en la fecha acordada, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

- DOCUMENTOS QUE "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 tercer párrafo y 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", "EL LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia fotostática para integrar el expediente la siguiente documentación, a más tardar a las 16:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Fracción I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - Fracción II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento.
- b) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio), ó en el caso de que "EL LICITANTE" se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información anterior, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, de acuerdo al artículo 48 fracción VI del RLAASSP.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.





Gerencia Metropolitana Norte ^{*} Subgerencia de Administración y Finanz**à**s



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

- d) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- e) Comprobante de Domicilio.
- f) Registro Patronal del IMSS.
- g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el **numeral 3.4** de la presente convocatoria.
- h) Alta ante el IMSS de cada empleado.

En el **Anexo X** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "La Ley".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de "La Ley" y 51 de "El Reglamento" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuyas propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "La Ley" y el 54 de "El Reglamento", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron/



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "El Reglamento".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "La Ley", salvo que la prestación de la totalidad de "LOS SERVICIOS" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el o los "LICITANTES" que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el (los) "LICITANTE" (s)" adjudicado (s) cumpla (n) con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "El Reglamento", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "LICITANTE" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "EL LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" adjudicado, que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

Pena Convencional

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "La Ley" y 96 de "El Reglamento", y numeral 6.30 de la Políticas, Bases y Lineamentos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se aplicará una pena convencional del 5% (cinco por ciento) al "PROVEEDOR", por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de "LOS SERVICIOS", calculado sobre el importe total de los que no sea realizado conforme a las fechas establecidas para la entrega del mismo que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.





- Deducciones al Pago

El importe de la pena convencional y/o las deducciones al pago, serán descontados del valor total de la factura correspondiente.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o las deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

Rescisión del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "La Ley" y 98 de "El Reglamento", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha "La Ley" y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el Artículo 48, último párrafo de "LA LEY", y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del contrato, serán a su cargo.
- b) Si "EL PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del "PROVEEDOR" en la realización de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando "EL LICITANTE" adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.







- ➤ El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "La Ley".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.
- e) Si causa daños a la ropa de trabajo, por negligencia o falta de capacidad técnica por parte del personal del "LICITANTE" adjudicado, deberá resarcir el daño sin cargo para "LA CONVOCANTE", aplicando además la recisión de contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" aplicará al "PROVEEDOR" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Terminación Anticipada del Contrato.

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "La Ley", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "La Ley" y 91 de "El Reglamento".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL LICITANTE" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos "SERVICIOS"; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.









"LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE". Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

De acuerdo al artículo 43 fracción V, de "La Ley", en donde includad las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicable licitación pública, siendo optativo para "LA CONVOCAN"	hrs.
	lica: "A
The High control of the Control of t	CANADA POR SELECTION
realización de la junta de aclaraciones", este acto no se llevará a	16V2-16161 126-3 23 1

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA: 3	MES: Marzo AÑO	: 2016 HORA: 12:00 hrs.
A través	del sistema de Compral	Net, en el Procedimiento de
LUGAR: Contratac	ión No. IA-020VST002-E7-2	016, publicado en el sitio web:
comprane	t.funcionpublica.gob.mx.	

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA: 4 MES:	Marzo AÑO: 2016 HORA: 10:00 hrs.
	istema de CompraNet, en el Procedimiento de
LUGAR: Contratación No.	IA-020VST002-E7-2016, publicado en el sitío web
compranet funcio	npublica.gob.mx. ////







FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA;	La firma del Contrato se le notificará con oportunidad, de acuerdo al artículo 46 de "La Ley".
(注解第5年 第13年 20日 年 (2月1日)	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
LUGAR:	de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número
	58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará <u>únicamente a título informativo</u> en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE" http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", conforme al artículo 42 de "El Reglamento", se pondrá a disposición de "LOS LICITANTES" para su consulta un ejemplar impreso en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales en el domicilio de "LA CONVOCANTE", a partir de la fecha de publicación y hasta el 3 de Marzo del 2016, de las 09:00 a las 16:30 hrs.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II y el artículo 43 fracción II de "La Ley" los procedimientos electrónicos serán sin la presencia de "LICITANTES".

Sin ninguna excepción, no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de "La Ley" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

De acuerdo al artículo 43 fracción V, de "La Ley", en donde indica: "A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública, siendo







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

optativo para "LA CONVOCANTE" la realización de la junta de aclaraciones", este acto no se llevara a cabo.

5.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de "La Ley", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de "LOS LICITANTES", el 3 de Marzo de 2016 a las 12:00 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, TlaInepantla de Baz, Estado de México.

"LOS LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), a las 12:00 del día 3 de Marzo del 2016. Las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

De conformidad con el "Acuerdo", "EL LICITANTE" para la presentación de proposiciones deberá estar registrado como proveedor conforme con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b) Sin tachaduras o enmendaduras.
- c) En pesos mexicanos.
- d) Deberán contar con el certificado digital vigente.
- e) "EL LICITANTE", presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- f) Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip. si es necesario.
- g) Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 12:00 hrs., del 3 de Marzo de 2016, conforme a lo siguiente:

- a) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas no imputables a la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema "CompraNet", el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- b) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "El Reglamento", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- c) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "La Ley", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema "CompraNet".









- e) Las propuestas legales, técnicas y económicas serán rubricadas por el presidente del evento, y si el representante del área requirente se encuentra presente, deberá rubricarlas, lo que se hará constar en el acta.
- f) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, éstas no podrán ser retiradas por "EL LICITANTE" o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de "La Ley" y el artículo 39 fracción III inciso "d" de "El Reglamento".

El acta que se levante de este evento, se publicará en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la oficina del **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales** de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" "EL LICITANTE" deberá presentar escritó en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es







de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento", según **Anexo IV.**

- 5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento" Anexo V.
- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley", según Anexo VI.
- 5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VII**.
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".
- 5.4.9 Copia del registro Patronal ante el I.M.S.S.
- 5.4.10 Escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionan "LOS SERVICIOS" Anexo IX.







5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3, 3.1 y el Anexo I y II de esta convocatoria, (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

La proposición se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el **numeral 3, 3.1 y el Anexo I** de esta convocatoria, para la prestación de "LOS SERVICIOS".

- 5.5.2 "LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, el escrito mediante el cual garanticen la prestación de "LOS SERVICIOS" a realizar, de acuerdo a la indicado en el **numeral 3.3** de esta convocatoria.
- 5.5.3 "LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería, indicado en el **numeral 3.1** y en el **Anexo I**.

En caso de no presentar el documento, se desechará la propuesta.

Posterior al acto de apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo.







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "La Ley", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LOS LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo de (LAASSP), 51 de (RLAASSP) y el numeral 5.6.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que indican, en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de "LOS SERVICIOS" a contratar, porque estos se encuentran estandarizadas en el mercado y el factor preponderante a considerar en la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

"LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a "LA CONVOCANTE" pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso "LA CONVOCANTE" o "LOS LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten "LOS LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Coordinación de Seguridad e Higiene del Departamento de Relaciones Industriales y la Coordinación de Mantenimiento Civil a Lecherias conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el **numeral 5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o "LOS LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "LOS SERVICIOS" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

"LOS LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial/y





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

profesional está relacionada con la descripción de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo I**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los **numerales 5.6.1 y 5.6.2** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "El Reglamento".

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Invitación, así como las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES" podrán ser negociadas por ningún concepto, de acuerdo con el artículo 26 párrafo séptimo de "La Ley".

5.8.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los Licitantes.

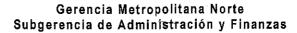
Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por "LOS LICITANTES":





- La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el **numeral 5.5** de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **anexos**.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
- f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- g) Cuando "EL LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por "EL LICITANTE" en la propuesta técnica.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE" en cada partida.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento. Y considerando que "En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)".
- Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".
- n) Si se contraviene cualquier disposición de "La Ley", o "El Reglamento" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el/







Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.

Se declarará desierto el procedimiento cuando:

- a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de 1 (UNA) susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "La Ley", el cual dice:
 - "En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, "LA CONVOCANTE" podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo" Y 77 y 78 de "El Reglamento".
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la contratación de "LOS SERVICIOS", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "El Reglamento", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias**, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "La Ley".









5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "La Ley" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "La Ley".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo se difundirá a través de "CompraNet" el 4 de Marzo del 2016. CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "La Ley" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para "EL LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "La Ley".







De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "La Ley" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "La Ley", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la "SFP", ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en las Oficinas Centrales de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

7.- ANEXOS.

LICONSA

- I. ANEXO TÉCNICO. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos para la contratación del Servicio de Control de Plagas Mediante Fumigación a Planta y Lecherías.
- II. Listado de Lecherías.
- III. Formato para la Manifestación de Identidad y Facultades.
- IV. Formato para la Manifestación de Identidad Nacional.
- V. Formato para la Declaración de Integridad.
- VI. Formato para la Manifestación del Art. 50 y 60.
- VII. FO-CON-14, formato para Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
- VIII. FO-CON-09, formato para la lista de verificación para revisar proposiciones.
- IX. Escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del Procedimiento de Contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las Personas que proporcionan "LOS SERVICIOS".

X. Modelo de Contrato.

ATENTAMENTE

C.P. SERGIO A. CANSECO VASCONCELOS SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAEV/GOC/ODCG/apma



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE FUMIGACIÓN A PLANTA Y LECHERÍAS.

PARTIDA 1.

1) CARACTERÍSTICAS DE "LOS SERVICIOS"

"SERVICIO" de control de plagas consistente en desinsectacion y desratizacion mediante fumigación, periodo a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se señalan a continuación.

Solamente se podrán utilizar plaguicidas autorizados en el diario oficial de la federación, de fecha 19 de agosto de 1991 y autorizados posteriormente por la comisión intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias toxicas.

"EL PROVEEDOR" de "LOS SERVICIOS" deberá cumplir en lo que le corresponde con lo especificado en la NOM-256-SSA1-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

Deberán rotarse trimestralmente los productos que se utilicen.

• Plazos y condiciones de entrega de la prestación del "SERVICIO"

"LOS SERVICIOS" de control de plagas se cotizará de manera mensual, es decir, serán 23 "SERVICIOS" durante el periodo a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2016, que comprende el "SERVICIO" mensual y el refuerzo.

Como se observará, contemplará 2 "SERVICIOS" al mes al área de producción (envasado y elaboración) y un "SERVICIO" al resto de las áreas, esto para el caso de cucarachas y roedores.

Para el caso de las hormigas y abejas, las actividades se realizarán en caso de que se presente el problema.







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

Con relación a los gatos y palomas las acciones se realizarán conforme a lo descrito líneas abajo.

Las áreas que comprenderá son:

-"EL SERVICIO" QUINCENAL:

Producción.- (comprende el área de envasado y el área de elaboración).

Se requiere desinsectizacion en el interior y exterior; en caso de que se requiriera desratización en exteriores cercanos, debe realizarse solo con trampas mecánicas y/o de pegamento).

-- "EL SERVICIO" MENSUAL:

Planta de efluentes: desinsectación y desratización.

Almacén de recuperación.- desinsectación y desratización (toda el área).

Almacén de refacciones y herramientas.- desinsectación y desratización en el interior y exterior.

Área donde se encontraban los silos de grasa.- desratización alrededor de los silos.

Taller automotriz.- desinsectación y desratización en el interior.

Edificio donde están ubicadas las oficinas de mantenimiento civil, distribución, captura (planta alta y planta baja).- desinsectación en el interior.

Nave anterior de servicios a planta –donde se encontraba el área de calderas - (desinsectación y desratización en el interior), incluye área de descremado y andén de pipas donde sólo aplica desinsectación.

Mantenimiento planta –taller y oficinas- (incluye centro de documentación y edificio de oficinas).- desinsectación en interior.

Oficinas generales (planta baja y planta alta).- desinsectación en el interior. Edificio donde se ubica el departamento de relaciones industriales (incluye archivo y taller anexo). - desinsectación en el interior.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

Torre nutrileche (incluye archivo histórico).- desinsectación y desratización en el interior y exterior

Almacén de materia prima - desinsectación en el exterior.

Almacén de lactopolvo.- desinsectación y desratización en el exterior. En caso necesario se aplicarían trampas mecánicas y/o de pegamento en interior.

Laboratorio de control de calidad - desinsectación en el interior.

Edificio de servicios generales.- (incluye baños y lockers generales) desinsectación en el interior. Cuando sea necesario se le realizará una fumigación exhaustiva, locker por locker.

Edificio que ocupa el departamento de atención a concesionarios.- desinsectación en el interior.

Nueva área de refrigeración y área de calderas nuevas.-desinsectación y desratización.

Estacionamientos y jardines. Desratización y desinsectación.

Y demás instalaciones que se encuentren dentro del perímetro de este centro de trabajo, como: comedor, drenajes, áreas verdes.

En los casos en que se detecten brotes de alguna plaga en las áreas especificadas en este anexo y aun en las no especificadas, el proveedor deberá ejercer las acciones ("SERVICIO") necesarias a efecto de erradicar el problema. Estas acciones incluyen la desinsectación a través de nebulización, en caso necesario.

Estas acciones extraordinarias deberán llevarse a cabo aun en fechas no programadas.

Condiciones:

"EL SERVICIO" quincenal y mensual se realizara los sábados a partir de las 7:00 hrs.

La empresa que realice las actividades citadas debe contar con licencia sanitaria de la secretaria de salud en la que se le autorice para aplicar plaguicidas o sustancias destinadas para el control de plagas. Debe presentar junto con su propuesta técnica la licencia sanitaria, las hojas de datos de seguridad, la ficha técnica y el registro de





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

la cicoplafest de los productos que propongan. Igualmente debe enviar las evidencias de la capacitación del personal que enviará a "LOS SERVICIOS". Asimismo debe contar con la infraestructura necesaria como: equipo y material suficiente y en buen estado para llevar a cabo "LOS SERVICIOS" solicitados.

También debe entregar después de cada "SERVICIO" o un certificado de fumigación en papel membretado, en el cual mencione la fecha y áreas en que se realizó "LOS SERVICIOS", los métodos y productos utilizados así como concentraciones aplicadas. Además entregara un reporte con las observaciones pertinentes y en su caso recomendaciones.

Deberán presentar el programa de rotación de los productos a utilizar para la prestación de "LOS SERVICIOS".

La empresa que realice las actividades deberá practicar inspecciones posteriores a cada uno de "LOS SERVICIOS" realizados.

El personal que vaya a realizar las actividades mencionadas deberá utilizar equipo de seguridad y uniforme (overol o bata, casco, lentes, guantes, mascarilla, etc).

Respecto a las hormigas, ocasionalmente se encuentra problema con estas en oficinas cercanas a los jardines.

Igualmente sucede con las abejas, donde se llegan a tener visitas de algún enjambre, hasta 3 veces al año.

En cuanto a los gatos, se colocará una o dos trampas básicamente en las cercanías del almacén de recuperación, del almacén de refacciones, de la subestación eléctrica principal y de las bardas colindantes. Se está considerando un aproximado de 8 gatos anuales. En cuanto observemos que un gato cae en la trampa, se llamará a la empresa contratada para que venga por el mismo y deje habilitada la trampa.

Con relación a las palomas se requiere la utilización de métodos pacíficos, que no trasgredan las disposiciones de las autoridades en la materia y que sean previamente autorizados por "LA CONVOCANTE".

Las áreas donde se observa la existencia de palomas son:

Los 2 tanques elevados, el almacén general, área donde está el tanque de diesel que se ocupaba para las calderas anteriores, anexo al área de tratamiento de aguas para proceso, taller automotriz, parte superior de los tanques de agua para proceso



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ubicados al lado de silos de grasa, edificio de oficinas donde está "LA CONVOCANTE" (es de planta baja y planta alta), azotea de la nave anterior de servicios a planta, azotea del edificio que ocupa el área de captura, andén de descarga de pipas y área de descremado, azotea de edificio de relaciones industriales, alrededor de nave de envasado, nave donde están las áreas de lactopolvo, materia prima, control de calidad y elaboración, área de servicios (donde están los compresores), nueva área de calderas y de silos. En la mayoría de las áreas mencionadas hay red colocada. Deberá contemplarse el tratamiento a alguna otra área de estas instalaciones en caso que se requiera, aun cuando no esté mencionada en este anexo.

El tratamiento (las acciones) para las palomas se llevará a cabo en dos visitas semanales a este centro de trabajo, previamente acordadas, con la asistencia de tiempo completo (ocho horas) de personal capacitado.

Las áreas donde hay red o malla se requerirá revisarlas y en su caso, además de utilizar otros métodos posibles, realizar lo procedente, ya sea repararla, reemplazarla. Asimismo colocar red o malla nueva en las partes donde sea necesario. Por lo anterior la cantidad de red o malla a utilizar es ilimitada. Para tal efecto, se deberá considerar las áreas donde se ha identificado la existencia de palomas y que están descritas en el párrafo anterior.

Permisos y autorizaciones

El proveedor del servicio deberá cumplir en lo que le corresponde con lo especificado en la NOM-256-SSA1-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas

PARTIDA 2.

"LOS SERVICIOS" de fumigación a lecherías de "LA CONVOCANTE" 300 mínimas y 753 máximas mensuales para el periodo a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2016.

Objetivo:

Erradicar y controlar la fauna nociva en lecherías como cucarachas, hormigas, moscas, roedores, arañas, etc.





- Requerimientos para la contratación de "Los servicios".
- Listado de plaguicidas a utilizar por trimestre, para evitar la adaptación de la fauna nociva a dichas sustancias.
- 2. Zonificar el área donde se ubican las 753 lecherías de "LA CONVOCANTE".
- 3. Proporcionar "LOS SERVICIOS" de fumigación en forma mensual y continua en el interior de las 753 lecherías convencionales que conforman "LA CONVOCANTE" y que están distribuidas en la Zona Norte del Distrito Federal y Zona conurbada Norte del Estado de México.
- 4. Utilizar solamente los plaguicidas autorizados en el diario Oficial del 19 de agosto de 1991 y los que fueron autorizados posteriormente por la comisión Intersecretarial para el control del proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas (cicloplafest).
- 5. La aplicación de "LOS SERVICIOS" se deberá ajustar al horario de operación de las lecherías, según Anexo II, que es de 5:30 la apertura y para cierre desde las 7:00 hrs. y hasta las 11:00 hrs., de lunes a sábado y en horario especifico según solicitud de "LA CONVOCANTE".
- 6. Tener vigente la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería.
- 7. El método de aplicación de los plaguicidas deberán ser por atomizador y cebos, abarcando todos los filamentos de las áreas en referencia, perímetro del piso, esquina de muros, de piso a techo, así como los perímetros del plafón.
- 8. Establecer medidas para no contaminar los productos de "LA CONVOCANTE", ni afectar a personas, protegiendo en bolsa de plástico los alimentos que se encuentran fuera de envase hermético ó que no están enlatados, objetos con los cuales las personas pueden tener contacto directo como vasos, utensilios para comida, etc.
- 9. Presentar un programa de trabajo para atender las 753 lecherías en forma mensual, el cual deberá ser acordado con el Departamento de Mantenimiento a Lecherías, una vez adjudicado el contrato.



- 10. Expedir una orden de trabajo por lechería, que garantice "LOS SERVICIOS" por un período de un mes y en caso de brote de plagas, deberán repetir "LOS SERVICIOS" sin costo adicional en un lapso máximo de 72 horas.
- 11. Registrar "LOS SERVICIOS" de fumigación en las bitácoras de lecherías, especificando fecha, hora, nombre de la empresa y descripción del trabajo realizado, además de proporcionar una copia de la orden de trabajo realizado al concesionario (a) de la lechería.
- 12. Presentar los lunes de cada semana al Departamento de Mantenimiento a Lecherías, las órdenes de trabajo realizadas, sin tachaduras ni correcciones especificando fecha, hora, nombre, firma y sello del concesionario (a) de conformidad.
- 13. Establecer un sistema de control administrativo y operativo que permita el seguimiento de control y evaluación del programa de fumigación a lecherías.
- Presentar al Departamento de Mantenimiento a Lecherías un diagnóstico mensual de la situación de las lecherías, destacando los locales con problemática.
- 15. Las lecherías varían en su tamaño, por lo que deberán considerarse como mínimo 68 M2 y como máximo 130 M2, los lugares en que se proporcionarán "LOS SERVICIOS" serán todos los interiores de las lecherías, incluyendo área de venta, área de leche, bodega, baños, cuarto de refrigeración, zotehuela y pasillo de venta, en perímetro de piso, esquina de muros, de pisos a techo, así como perímetro de plafón.
- 16. El Departamento de Mantenimiento realizará pruebas aleatorias del producto utilizado por el participante ganador, las muestras se tomarán durante el proceso de aplicación, enviadas a un laboratorio certificado para verificar la composición del producto.
- 17. El Departamento de Mantenimiento a Lecherías de "LA CONVOCANTE", verificará "LOS SERVICIOS" de control de plagas, firmando de conformidad las actas y órdenes de trabajo emitidas por el proveedor para cada "SERVICIO". También verificará que los tratamientos se efectúen según programación, ruteo y horarios acordados.
- 18. El prestador de "LOS SERVICIOS" participante, deberá indicar el número de personas que realizarán "LOS SERVICIOS" de manera oportuna, así como





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

anexar ficha curricular de cada una de ellas. El mínimo requerido es de cinco personas para las 753 lecherías.

3.- PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El costo por cada "SERVICIO", deberá ser fijo hasta el total cumplimiento del contrató correspondiente y sus prorrogas, los precios deberán de expresarse en moneda nacional.

4.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS".

"EL LICITANTE" adjudicado deberá de entregar al Departamento de Adquisiciones previo a la firma del contrato una fianza del 10% sobre el importe del contrato a celebrar, en un plazo no mayor a 10 días naturales, en caso de incumplimiento con lo señalado se dará como rescindida la Adjudicación.

5.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

"EL LICITANTE" deberá indicar en la propuesta económica que esta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de la propuesta y los precios señalados a ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

6.- SANCIONES.

Por el incumplimiento será acreedor a la sanción correspondiente del 5% (cinco por ciento) por cada día de atraso de lo no realizado, y en caso de incumplir en la eficacia de "LOS SERVICIOS" prestado, "LA CONVOCANTE" podrá a su elección dar por terminado el contrato.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias realizarán pruebas aleatorias del producto utilizado por "EL PROVEEDOR" ganador, las muestras se tomarán durante el proceso de aplicación, enviadas a un laboratorio certificado para verificar la composición del producto.

8.- RELACIÓN LABORAL.

Es responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR" el cumplimiento de sus obligaciones patronales ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Así como el Instituto





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

Mexicano del Seguro Social, deslindando de cualquier incumplimiento al respectó a "LA CONVOCANTE".

9.- EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.

Con el objeto de evitar situaciones que pudieran poner en riesgo la seguridad de las personas y de las instalaciones, "EL LICITANTE" adjudicado deberá proporcionar a su personal el equipo de protección personal obligatorio y específico para la realización de los trabajos, de acuerdo a la normatividad establecida.









CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO II LISTADO DE LECHERÍAS

CONS. LECHERIA HORARIO DELINICIO DE CALLE NO. 28 (ENTRE CALLE 5 Y COLLO NIA) LO CALLIDAD D COLLO NIA DELEGACIONO COLLO NIA RUTA LECHERIA MZ 1 900210200 07:00 08:00 CALLE NO. 28 (ENTRE CALLE 5 Y CALLE SIA) LAS MAROMAS CLAJIMALPA 2 CONVENCIONAL 37:50 2 900410200 06:00 07:00 QALLE SIA, UAN SIA, RATRE CALLE CALLE PINO XALPA CLAJIMALPA 5 CONVENCIONAL 20:00 4 900510100 06:00 07:00 QALLE PINO LUIS DONALDO PARAISO Y CALLE PINO LUIS DONALDO MADERO AU CONVENCIONAL 4 CONVENCIONAL 49:00 5 900510200 06:00 10:00 AV. RIO SAN JAVIER MZ-8 SAI, LUIS DONALDO MADERO 4 CONVENCIONAL 22:00 5 900510200 06:00 10:00 AV. RIO SAN JAVIER MZ-8 SAI, SAN FELIPE DE JESUS GUSTANOA 4 CONVENCIONAL 52:00 5 900510300 06:00 10:00 CALLE IGNACIO ZARAGOZA SAI MADERO 4 CONVENCIONAL 40:											
LECHERIA HORARIO DE	M2	37.50	23.02	49.00	32.00	108.12	52.00	32.03	40.80	58.80	76.88
LECHERIA HORARIO DE U B I C A C I Ó N C O LON I A MUNICIPIO CIERRE U B I C A C I Ó N C O LON I A MUNICIPIO C O LON I A AZCAPOTZALC AL DANA AZCAPOTZALC AL DANA AZCAPOTZALC AL DANA AZCAPOTZALC C ASI ESQ. CON CDA. DE LAS LAS MAROMAS C ALLE SAN JUAN SIN, ENTRE CALLE XALPA C ULAJIMALPA C CALLE SAN JUAN SIN, ENTRE CALLE XALPA C ULAJIMALPA C CALLE SAN JUAN SIN, ENTRE CALLE XALPA C ULAJIMALPA C CALLE SAN JUAN SIN, ENTRE CALLE XALPA C ULAJIMALPA D CALLE SAN JUAN SIN, ENTRE CALLE XALPA C CULAJIMALPA S COL COSIO MADERO S COL FORESTAL MADERO S COL FORESTAL MADERO S COL FORESTAL MADERO S COL FORESTAL MADERO C CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN S COL FORESTAL MADERO C CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN S COL FORESTAL MADERO S COL FORESTAL S COL FORESTAL MADERO S COL FORESTAL S COL FORES	LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
LECHERIA HORARIO DE	RUTA	2	5	5	4	4	4	4	4	4	4
LECHERIA HORARIO DE	DELEGACION O MUNICIPIO	AZCAPOTZALC O	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
LECHERIA HORARIO DE	LOCALIDAD Ó COLONIA	ALDANA	LAS MAROMAS	XALPA	COLOSIO	SAN FELIPE DE JESUS	COL. FORESTAL	AMPL. BENITO JUAREZ	PALMATITLA	6 DE JUNIO	CANDELARIA TICOMAN
LECHERIA HORARIO 900210200 07:00 900410100 06:30 900410200 06:00 900510200 06:00 900510400 06:00 900510500 07:00 900510500 07:00 900510700 08:00	UBICACIÓN	CALLE NO. 26 (ENTRE CALLE 5 Y CALLE 7)	AV. MONTE DE LÁS CRUCES NO. 724 (CASI ESQ. CON CDA. DE LAS CRUCES)	CALLE SAN JUAN S/N, ENTRE CALLE PARAISO Y CALLE PINO	AV. RIO SAN JAVIER MZ-8 S/N,	DOLORES HIDALGO ESQ. VILLA AYALA Y TULIPANES	PROLONGACION JUVENTINO ROSAS ESQ. VICENTE FERNANDEZ	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N ESQUINA MELCHOR OCAMPO	ROSARIO CASTELLANOS S/N, ESQ. AMAPOLA	IGNACIO GOMEZ S/N ESQ. WENCESLAO VICTORIA SOTO	PRIMARIA S/N ENTRE CEDROS Y PASO DEL NORTE
900210200 900210200 900410200 900510100 900510300 900510600 900510600	DE CIERRE	00:60	02:30	07:00	10:00	10:00	02:30	10:00	00:60	10:00	10:00
	HORARIO DE INICIO	00:20	06:30	00:90	00:90	00:90	00:90	08:00	00:20	00:20	08:00
CONS. 2 2 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 6 6 6 6 6 6 6	LECHERIA	900210200	900410100	900410200	900510100	900510200	900510300	900510400	900510500	900510600	900510700
	cons.	-	2	က	4	5	ю	7	80	თ	10





Ž.	77.99	43.87	159.00	44.80	19.32	112.50	128.00	35.00	64.43	93.10	118.73	107.92
Σ	7,	43.	159	4	6	112	128					
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	7
DELEGACION O MUNICIPIO	MIGUEL HIDALGO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC O
LOCALIDAD Ó COLONIA	MEXICO NUEVO.	JUAN GONZALEZ ROMERO	CUCHILLA DEL TESORO	MALACATES	TRES ESTRELLAS	U. HAB.SAN JUAN DE ARAGON	LA CANDELARIA TICOMAN	TEPETATAL	CASTILLO GRANDE	LA FORESTAL	NUEVA ATZACOALCO	SANTA APOLONIA
UBICACIÓN	CALZADA LEGARIA S/N (ENTRE LA CALLE SANTA CRUZ COACALCO Y RIO SAN JOAQUIN	AV. DE LAS FLORES NO. 79, ESQ. CANAL DE DESFOGUE	NORTE 1 S/N (CASI ESQ. ORIENTE 1)	AQUILES SERDAN, LOTE 25, MANZANA 27	AV. JOYAS ESQ. ÄEROLITO	AV. 411 NO. 262.	AV. TICOMAN No. 2249	EMILIO URANGA S/N, ESQ. GENARO NUÑEZ	AV. DEL CASTILLO NO.28	LUCHA REYES S/N. (ENTRE FANNY SHILLER Y TETECONTLA)	AV. 318 S/N, ESQ. AV. 331 Y AV. GRAN CANAL.	CALLE COQUE S/N, ESQ. OCTANO
DE CIERRE	10:00	10:00	10:00	10:00	00:60	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	08:00	00:90	05:30	00:90	06:00
LECHERIA	901610100	911025300	911038600	911040600	911041000	911041100	911043300	911043700	911044600	911045000	911046000	911046100
CONS.	7	12	65	4.	15	16	17	8	19	20	21	22



CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
23	911046300	08:00	10:00	5a. CERRADA DE LA AV. 503 C/ESQ. AV. 505 NO. 188.	SAN JUAN DE ARAGON 1a SECC.	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	112.11
24	911048800	06:00	10:00	ATLACOMULCO No. 15, CASI ESQ. AV. CASTILLO	FELIPE BERRIOZABAL	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	96.94
25	911050000	00:90	10:00	PRIV. NICOLAS BRAVO No. 1, ESQ. EUCALIPTO	ANAHUAC	MIGUEL	2	CONVENCIONAL	48.02
26	911063000	00:90	07:00	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N C/ESQ. CAMINO SAN MATEO	LOMA DEL OCOTE	CUAJIMALPA	5	CONVENCIONAL	147.72
27	911066700	07:30	00:60	CALLEJON DE LA CRUZ S/N, ESQ. ANTONIO NOHEMI	LOMAS DE MEMETLA	CUAJIMALPA	5	CONVENCIONAL	103.70
28	911067100	06:00	00:60	HIDALGO NO. 41, FRENTE ESQ. MINA	SAN LORENZO ACOPILCO	CUAJIMALPA	5	CONVENCIONAL	152.39
29	911067400	00:90	. 07:00	AVE. PUERTO MEXICO S/N,	ZENTLAPATH	CUAJIMALPA	52	CONVENCIONAL	110.00
30	911067500	00:90	06:30	16 DE SEPTIEMBRE S/N, ESQ. MARIANO ESCOBEDO	CONTADERO	CUAJIMALPA	ည	CONVENCIONAL	145.65
31	911067600	07:30	06:30	BENITO JUAREZ S/N, ESQ. PROGRESO	SAN PABLO CHIMALPA	CUAJIMALPA	rD	CONVENCIONAL	183.09
32	911069000	00:90	02:30	PROL. AV. MEXICO S/N. (ENTRE SALVADOR NOVO Y PROLONGACION HIDALGO)	EL CACALOTE	CUAJIMALPA	5	CONVENCIONAL	110.00
33	911069100	08:00	00:60	OCTAVIO SENTIES ESQ. CARLOS MADRAZO	COOPERATIVA PALO ALTO	CUAJIMALPA	5	CONVENCIONAL	115.20
34	911069200	00:90	00:60	POTASIO TAGLE NO. 47	SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	MIGUEL HIDALGO	. 2	CONVENCIONAL	18.00
1						H			1





CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
35	911081100	06:30	10:00	LAZARO CARDENAS MZ. 35 LT 1	ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC EL ALTO	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	98.28
36	911088600	00:90	00:60	PROGRESO S/N., ESQ. AGRICULTURA	ESCANDON	MIGUEL HIDALGO	2	CONVENCIONAL	110.50
37	911089000	00:90	07:30	AV. 507 S/N (ESQ. AV. 1RA CERRADA DE AV. 507)	U.H. SAN JUAN DE ARAGON 1RA. SECC.	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	108.54
38	911092700	00:90	10:00	AV. ACUEDUCTO, ESQ. VIÑA DEL MAR	SAN PEDRO ZACATENCO	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	73.78
36	911092800	00:90	10:00	CENTRO TECNOLOGICO ESQUINA PINO SUAREZ	ZONA ESCOLAR	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	
40	911093100	00:90	00:60	CALZADA VALLEJO S/N. CASI ESQ. CALLE 1	SN. JOSE DE LA ESCALERA	GUSTAVO A. MADERO	2	CONVENCIONAL	109.08
41	911093200	06:00	00:60	SAN MATEO S/N, CASI ESQ. AHUIZOTL	LA PRECIOSA	AZCAPOTZALC 0	2	CONVENCIONAL	22.99
42	913000600	06:00	06:30	COLECTOR 13 S/N (ESQ. MANTA)	LINDAVISTA	GUSTAVO A. MADERO	2	MODULO	10.41
43	913000700	00:90	06:40	FERROCARRIL DE CUERNAVACA S/N (ENTRE LAGO WENNER Y LAGO FILT)	AMPLIACION GRANADA	MIGUEL HIDALGO	2	MODULO	30.36
44	913000900	10:00	11:00	EJE GUERRERO EDIFICIO MATAMOROS	TLALTELOLCO 1ª SECC.	CUAUHTEMOC	2	MODULO	20.23
45	913001000	08:00	10:00	LERDO S/N (ENTRE EJE 2 NORTE MANUEL GLEZ Y AV. RICARDO FLORES MAGON)	TLALTELOLCO 2ª SECC.	сидинтемос	2	MODULO	21.48
46	913001200	02:00	00:60	VELAZQUEZ DE LEON S/N, ESQ. ALFONSO HERRERA	SAN RAFAEL	CUAUHTEMOC	2	MODULO	15.35



ARASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
47	913001300	00:90	06:30	NORTE 67 CASI ESQ. CERRADA CAMARONES	OBRERO POPULAR	AZCAPOTZALC 0	7	CONVENCIONAL	43.67
48	913001500	06:30	02:30	3ER. RETORNO DE IND. MILITAR S/N (ENTRE SIND. DE TRABAJ. DE LA IND. MILITAR Y 4TO. RETORNO)	LOMAS DEL CHAMIZAL	CUAJIMALPA	5	MODULO	TO NODO
49	913001600	00:20	08:30	SANTA RITA CASI ESQ.MAMINO A CAMIXTO	LOMA DEL PADRE	CUAJIMALPA	5	MODULO	28.71
90	913001700	08:30	10:00	CARRETERA MEXICO-TOLUCA KM 28+800 (ENTRE KM. 28 + 500 Y AV. MONTE DE LAS CRUCES)	LA PILA	CUAJIMALPA	5	MODULO	26.44
51	913001800	00:60	10:00	AV. DE LAS FLORES S/N (ENTRE CALLEJON M.C. Y CERRADA LAS FLORES)	SAN LORENZO COPILCO	CUAJIMALPA	ۍ	MODULO	40.14
52	913003200	07:00	08:00	LAGO MAYOR S/N ESQUINA FF.CC. DE CUERNAVACA Y LAGUNA DE TERMINOS	ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	2	MODULO	19.15
53	913004200	09:15	11:00	TIZOC Y ATZAYACATL)	TLAXPANA	MIGUEL HIDALGO	7	MODULO	17.13
54	913004300	06:30	02:30	HONORIO SEGURA S/N (ENTRE NOCHE DE PAZ Y CALLE SIN NOMBRE 1ER. ESTACION.)	EL HUZACHITO	CUAJIMALPA	r.	MODULO	9.48
55	913004400	07:30	10:00	ISABEL LA CATOLICA Y DIAG. 20 DE NOV.	OBRERA	CUAUHTEMOC	2	MODULO	22.98
56	913004700	06:30	00:60	EJE 1 PONIENTE Y ROSALES (ENTRE BASILIO BADILLO Y AV. MIGUEL HIDALGO)	TABACALERA	CUAUHTEMOC	2	MODULO	13.96
57	920000500	00:90	10:00	PRIVADA QUETZALA S/N , CASI ESQ. ACALTEPEC	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALC 0	2	CONVENCIONAL	116.73
58	920000800	00:90	00:60	GEOLOGIA Y MATEMATICAS S/N	U. HAB. EL ROSARIO I	AZCAPOTZALC O	7	CONVENCIONAL	117.93





ABASTO SOCIAL DE L'ECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

RIA M2	IONAL 163.15	IONAL 110.33	IONAL 100.28	IONAL 107.70	IONAL 86.82	IONAL 101.45	ONAL 19.45	IONAL 112.55	IONAL 96.10	10NAL 39.16	IONAL 106.66	IONAL 118.33
A LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	2	7	4	4	2	2	4	4	5	2	4	4
DELEGACION O MUNICIPIO	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC O	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CUAUHTEMOC	спапнтемос	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CUAJIMALPA	GUSTAVO A. MADERO	СОАОНТЕМОС	GUSTAVO A.
LOCALIDAD Ó COLONIA	VALLEJO	VICTORIA DE LAS DEMOCRACIAS	AMP. PROVIDENCIA	VASCO DE QUIROGA	EX-HIPODROMO DE PERALVILLO	ROMA SUR	MALINCHE	AMPL, GABRIEL HERNANDEZ	CENTRO CUAJIMALPA	AMPL. PANAMERICANA	MORELOS	CONST. DE LA
UBICACIÓN	PUCCINI ESQ. PAGANINI S/N.	PIMIENTA S/N., ESQ. TORONJIL Y JACARANDAS	VOLCAN ACATENANGO S/N, ESQ. AV. POPOCATEPETL	FRAY FRANCISCO DE LOS ANGELES S/N (ESQ. EDUARDO MOLINA)	WAGNER NO. 102, ESQ, BEETHOVEN	JALAPA S/N., ESQ. CAMPECHE	NORTE 88 No. 4214,	PABLO MORENO MANZANA 18, LOTE 2, C/ESQ. RAFAEL RAMIREZ	AV. VERACRUZ NO. 123 (ENTRE LERDO Y CERRADA VERACRUZ)	NORTE 1- J No.4730,	TENOCHTITLAN, ESQ. GOROZTIZA Y CANAL DEL NORTE	FELIX ROMERO No. 117 Y ESQ. BLAS
DE CIERRE	10:00	00:60	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	00:60	10:00	00:60	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	06:45	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	06:45	00:90	00:90
LECHERIA	920001100	920001200	920001400	920001700	920001800	920001900	920002300	920002700	920004500	920004800	920004900	920005300
CONS.	29	90	91	62	63	64	65	99	29	99	69	02

LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE

CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE	UBICACIÓN	LOCALIDAD	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
71	920005500	00:90	10:00	AV. 306 No. 44 , C/ESQ. CALLE 309 Y CALLE 311	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	23.03
72	920005900	00:90	10:00	DR. JIMENEZ Y GABRIEL HERNANDEZ	DOCTORES	CUAUHTEMOC	2	CONVENCIONAL	98.00
23	920006300	05:30	08:00	JUVENTINO ROSAS No. 23	CUAUTEPEC BARRIO ALTO (CENTRO)	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	100.50
74	920006500	00:90	10:00	AV AQUILES SERDAN, ESQ. TOMAS MARIN S/N	CTO. HAB. PDTE. MADERO	AZCAPOTZALC O	2	CONVENCIONAL	126.00
75	920006700	00:90	00:60	22 DE FEBRERO, ESQ. MECOAYA	LOS REYES	AZCAPOTZALC O	2	CONVENCIONAL	127.72
92	920006900	00:90	10:00	ISABEL LA CATOLICA S/N, ESQ. EFREN REBOLLEDO	OBRERA	CUAUHTEMOC	2	CONVENCIONAL	55.11
11	920007500	00:90	08:00	AV. 'ACUEDUCTO S/N., CENTRO DIF, LAZARO CARDENAS	SANTA ISABEL TOLA	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	50.95
78	920008200	00:90	00:60	VOLCAN PICO DE ORIZABA NO. 172,	LA PRADERA	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	88.44
62	920008300	00:90	00:60	AMUZGOS No. 73, C/ ESQ. TOTONACAS	TEZOZOMOC	AZCAPOTZALC O	73	CONVENCIONAL	74.27
80	920008400	00:90	02:00	JUSTO SIERRA, C/ESQ. HIDALGO S/N	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALC O	2	CONVENCIONAL	150.29
81	920009000	00:90	00:60	LAGO CHAPALA S/N, CASI ESQ. MARINA NACIONAL	ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	7	CONVENCIONAL	93.72
82	920009100	00:90	10:00	AV. TICOMAN S/N, CASI ESQ. I.P.N.	LA PURISIMA TICOMAN	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	107.80





RIA M2	SIONAL 55.61	127.26	SIONAL 110.21	CIONAL 90.73	SIONAL 109.95	SIONAL 63.00	SIONAL 110.40	SIONAL 118.40	SIONAL 96.63	SIONAL 117.77	CIONAL 148.43	CIONAL 98.92
A LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	2	4	4	2	2	4	4	2	2	2	2	2
DELEGACION O MUNICIPIO	CUAUHTEMOC	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC O	MIGUEL HIDALGO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC O	MIGUEL HIDALGO	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC 0	CUAUHTEMOC
LOCALIDAD 6 COLONIA	ROMA NORTE	MARTIN CARRERA	GABRIEL HERNANDEZ	SAN RAFAEL	SAN DIEGO OCOYOACAC	TABLAS DE SAN AGUSTIN	SAN FELIPE DE JESUS	JARDIN ASPEITIA	ANTIGUA ARGENTINA	AMPL. PROGRESO NACIONAL	SANTA CATARINA	GUERRERO
UBICACIÓN	REAL ROMITA, ESQ. GUAYMAS	GENERAL GUADALUPE VICTORIA NO. 88 Y ESQ. GRAL. MIGUEL MIRAMON	CABO FILISTERRI S/N., ESQ. RAMON CORONA	SAN SIMON S/N, ESQ. ALBACETE	LAGO ESCLAVOS S/N., ESQ. CAÑITO	NORTE 60-A No. 5126 C/ESQ. ORIENTE 101	AV. 'LEON DE LOS ALDAMAS NO. 150, CASI ESQ. PERIFERICO NORTE	NORTE 75 No. 339	CALLEJON SAN JOAQUIN S/N, CASI ESQ. IGNACIO ALLENDE	AV. MONTE ALTO S/N., ESQ. CALLE	AV. DE LAS GRANJAS S/N, CASI ESQ. HIDALGO	EJE GUERRERO S/N., ESQ.
DE CIERRE	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	08:00	10:00	10:00	00:60	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	08:00	08:00	00:90	00:90	00:90	08:10	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90
LECHERIA	920009300	920009500	920010300	920011500	920011700	920011800	920012100	920012300	920012500	920012600	920012900	920013000
CONS	83	84	85	86	87	88	89	06	94	92	93	94



ABASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

		1		T'	· · · ·		T					1	
M2	113.25	112.34	110.63	141.80	121.16	78.48	89.25	83.78	123.46	127.96	108.13	62.69	68.86
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	4	7	4	7	4	7	5	4	2	2	4	2	2
DELEGACION O MUNICIPIO	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC O	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC O	GUSTAVO A. MADERO	CUAUHTEMOC	CUAJIMALPA	CUAUHTEMOC	AZCAPOTZALC 0	СОАОНТЕМОС	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	MIGUEL HIDALGO
LOCALIDAD O COLONIA	GERTRUDIS SANCHEZ 2DA SECCION	U.HAB.INFONAVIT ROSARIO II	U.HAB. SAN JUAN DE ARAGON 2DA. SECCION	U. HAB. RIVERA ANAYA CROC I	CUAUTEPEC DE MADERO BARRIO BAJO	CENTRO	NAVIDAD	MAZA	SAN ALVARO	TRANSITO	PUEBLO DE SAN JUAN DE ARAGON	GUADALUPE PROLETARIA	PENSIL
UBICACIÓN	NORTE 84 Y ESQ. ORIENTE 95	PESCADOR C/ESQ. HERREROS S/N	AV. 553 S/N, ESQ. AV. 506	CULTURA GRIEGA S/N (EJE 5 NORTE Y AV. CULTURAS DENTRO DE LA U.H. CROC I)	AV. GUADALUPE VICTORIA , ESQ. MORELOS (A 50 MTS. KINDER SONRISA INFANTIL)	REPUBLICA DE HONDURAS NO. 43	EBANO S/N, ESQ. HERMANDAD	ESTAÑO ESQ. BOLAÑOS NO. 38	GRECIA NO. 34, CASI ESQ. NIZA	XOCONGO S/N., ESQ. CALLEJON SAN ANTONIO ABAD	RIO VIEJO S/N (ESQ. CALZADA SAN JUAN DE ARAGON Y CALLE CUAUHTEMOC)	CALLE 16 S/N, CASI ESQ. GUADALUPE	LAGO WETTER, ESQ. LAGO TRASIMENO
DE CIERRE	10:00	10:00	10:00	00:80	10:00	10:00	00:60	10:00	00:60	10:00	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	00:90	00:90	08:00	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	05:30	00:20
LECHERIA	920013100	920013700	920015500	920015700	920016300	920016400	920016700	920017000	920017100	920017200	920017500	920017800	920018200
CONS.	95	96	26	86	66	100	101	102	103	104	105	106	107





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-020VST002-E7-2016

	T	1			1				1			
MZ	113.16	111.85	84.04	123.77	101.72	110.20	64.65	143.05	111.78	172.77	116.80	75.03
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	2	4	2	2	7	4	2	4	2	2	4
DELEGACION O MUNICIPIO	MIGUEL HIDALGO	AZCAPOTZALC O	GUSTAVO A. MADERO	MIGUEL HIDALGO	спаинтемос	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC 0	GUSTAVO A. MADERO	CUAUHTEMOC	AZCAPOTZALC O	GUSTAVO A. MADERO
LOCALIDAD Ó COLONIA	TACUBAYA (DIF)	EL RECREO	SAN JUAN DE ARAGON 3A.SEC.	ARGENTINA	PAULINO NAVARRO	VALLEJO	ARAGON VILLA	REYNOSA	LA LOMA (LA PALMA)	GUERRERO	TLATILCO	SAN FELIPE DE JESUS
UBICACIÓN	GAVIOTA S/N, ESQ. TORDO	NUBIA S/N., ESQ. AQUILES ELORDUY	AV. 603 S/N, ESQ. AV. 602 Y CDA. DE AV. 601	CALLEJON DEL ZACATITO S/N, CASI ESQ. RIO YAPURA	JAVIER VILLAURRUTIA S/N, CASI ESQ. CALZADA LA VIGA	CARUSO S/N. ESQ. CLAVE.	CUITLAHUAC No. 53, ESQ. FAUSTO ROMERO	CAMPO ESCOLIN NO. 182	AV. CINCO DE MAYO S/N, ESQ. 18 DE MARZO	EJE GUERRERO S/N, ESQ. MIER, PESADO Y SATURNO	AV. TLATILCO (CAMELLON), ESQ. CLAVEL	ATIZAPAN DE ZARAGOZA NO. 1442, C/ESQ. SAN JUAN DE LOS LAGOS
DE CIERRE	00:60	10:00	10:00	00:60	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	06:30	00:90	00:90	00:90	06:30	00:90	00:90	00:90	06:90	00:90	07:00	00:90
LECHERIA	920019000	920019200	920019400	920019500	920019600	920020300	920020500	920020700	920020900	920021000	920021300	920021600
CONS.	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119

51



CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
120	920022100	00:90	10:00	LAGO TEXCOCO, CASI ESQ. LAGUNA DEL CARMEN	ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	2	CONVENCIONAL	107.00
121	920022600	00:90	00:60	CDA. ESTRELLA DE BELEM S/N.	NAVIDAD	CUAJIMALPA	G	CONVENCIONAL	110.00
122	920023200	00:90	10:00	AV. LEON DE LOS ALDAMAS ESQ. EJIDO Y DOLORES HIDALGO	SAN FELIPE DE JESUS	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	85.84
123	920023700	00:90	10:00	PTE. 25-A ESQ. ENCARNACIÓN ORTIZ (AV. DE LAS TORRES)	DEL GAS	AZCAPOTZALC 0	7	CONVENCIONAL	105.63
124	920024500	00:90	00:60	EJE 1 NORTE (ALZATE) , ESQ. CIRCUITO INTERIOR	STA. MA. LA RIVERA	CUAUHTEMOC	7	CONVENCIONAL	48.91
125	920025700	00:90	00:60	PRIVADA RUIZ CORTINEZ S/N, CASI ESQ. 1A. CDA. HIDALGO.	SANTA BARBARA	AZCAPOTZALC O	2	CONVENCIONAL	116.24
126	920025900	00:90	10:00	CALLE 22 S/N, ESQUINA AV. CENTRAL	PROHOGAR	AZCAPOTZALC O	2	CONVENCIONAL	114.80
127	920026000	00:90	00:60	MARTIRES DE JALAPA , ESQ. CALLEJON CUAUHTEMOC	COLTONGO	AZCAPOTZALC O	2	CONVENCIONAL	126.50
128	920026200	00:90	. 09:00	MANUEL SALAZAR Y FRANCISCO I. MADERO S/N	SAN JUAN TLIHUACA	AZCAPOTZALC O	2	CONVENCIONAL	121.19
129	920026400	00:90	10:00	GUILLERMO PRIETO S/N (ENTRE AV. MEXICO Y LIC. CASTILLO LEDON)	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	5	CONVENCIONAL	110.00
130	920026700	00:90	10:00	SINALOA NO. 168, ESQ. MORELOS	PROVIDENCIA	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	119.10
131	920027000	00:90	08:00	AGRUPAMIENTO HIJ S/N. , JUNTO A LA IGLESIA	U HAB. NARCISO BASSOLS	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	110.22



ABASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

M2	164.16	74.00	110.00	111.53	85.05	82.35	83.53	103.02	173.23	105.88	102.16	108.33
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	2	2	5	2	2	2	2	4	2	2	4	2
DELEGACION O MUNICIPIO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CUAJIMALPA	CUAUHTEMOC	СПАПНТЕМОС	AZCAPOTZALC O	AZCAPOTZALC O	GUSTAVO A. MADERO	MIGUEL HIDALGO	CUAUHTEMOC	GUSTAVO A. MADERO	MIGUEL
LOCALIDAD Ó COLONIA	ATLAMPA	DOCTORES	SAN MATEO TLALTENANGO	MORELOS	STA. MA. LA RIVERA	POTRERO DEL LLANO	SAN MARTIN XOCHINAHUAC	CTM ATZACOALCO	SAN LORENZO TLALTENANGO	PERALVILLO	TLALPEXCO	POPOTLA
UBICACIÓN	EJE 2 NORTE, (EULALIA GUZMAN), ESQ. 2DO. CALLEJON DEL NOPAL	EJE 3 SUR PEÓN CONTRERAS, CASI ESQ. BOLIVAR	CERRADA DE MINA S/N.	EJE 1 NORTE S/N, ESQ. AV. DEL TRABAJO	EJE 1 NORTE (ALZATE), ESQ. DR. MARIANO AZUELA	AV. CEYLAN S/N , CASI ESQ. IBIZA	AV DE LOS ANGELES No. 294, ESQ. SAN CARLOS	RETORNO RAFAEL CARDENAS S/N, ESQ. AV. DE LAS TORRES	PEPE ORTIZ S/N, ESQ. CARLOS ARRUZA	ALBENIZ ESO MASSENET	DELICIAS S/N	CANITAS CASI ESQ. MAR ROJO
DE CIERRE	00:60	00:60	00:60	10:00	10:00	00:60	00:20	00:60	00:20	08:00	00:60	00:60
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	00:90	00:90	06:00	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	06:30
LECHERIA	920027100	920027500	920027900	920028500	920029100	920029500	920029700	920030100	920030500	920031000	920031200	920031400
CONS.	132	133	135	135	136	137	138	139	140	141	142	143



CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
	920031500	00:90	10:00	CAIRO S/N, ESQ. GUINEAS	FERNANDO CASAS ALEMAN	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	101.20
15 200	920031600	08:00	10:00	ORIENTE 95 S/N, ESQ. FERROCARRIL HIDALGO	JOYITA	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	103.53
	920031700	00:90	10:00	NORTE 74- A S/N, JUNTO AL 3901	FAJA DE ORO	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	100.50
	920031900	08:00	10:00	AV. 602 - B S/N., ESQ. AV. 685	CTM ARAGON	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	101.10
148	920032000	00:90	08:00	ANASTASIO BUSTAMANTE NO. 180, ESQ. ARTES	ESTANZUELA	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	103.93
149	920032100	08:00	10:00	NORTE 94 NO. 8710, ESQ. TOPACIO	LA ESMERALDA	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	101.70
150	920032200	00:90	00:60	AV. TALISMAN S/N., ESQ. AV. GRAN CANAL	SAN PEDRO EL CHICO	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	100.70
	920032300	00:90	10:00	RETORNO JOSE FALCON No. 10, MANZANA 3, LOTE 92	U. HAB. CTM EL RISCO	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	103.93
	920032400	00:90	10:00	CAMINO TRIUNFO "A" NO. 120, CASI ESQ. CAMINO DE LA ENSEÑANZA	CAMPESTRE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	100.40
	920034500	00:90	08:00	RENACIMIENTO Y CINCEL S/N	C.T.M. EL ROSARIO	AZCAPOTZALC O	7	CONVENCIONAL	141.18
	920036400	00:90	10:00	JHON F. KENEDY, ESQ. CUAUHTEMOC	LA PASTORA	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	107.93
	920041600	06:30	10:00	RUIZ CORTINES NO. 13	BENITO JUAREZ	GUSTAVO A. MADERO	4	CONVENCIONAL	107.94
1									



ABASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

									1			
M2	110.51	110.00	118.44	112.50	145.98	96.86	100.00	110.00	122.80	110.83	118.02	124.38
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	2	2	2	2	2	2	5	5	2	4	2	4
DELEGACION O MUNICIPIO	GUSTAVO A. MADERO	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO	GUSTAVO A. MADERO	AZCAPOTZALC O	MIGUEL HIDALGO	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	сиаинтемос	GUSTAVO A. MADERO	MIGUEL HIDALGO	GUSTAVO A. MADERO
LOCALIDAD Ó COLONIA	SANTA ROSA	REFORMA SOCIAL	AMERICA	U. HAB. EL ARBOLILLO UNO CTM	SAN ANTONIO	AMPLIACIÓN DANIEL GARZA	JESUS DEL MONTE	SAN JOSE DE LOS CEDROS	DOCTORES	U.HAB. EDUARDO MOLINA II	PENSIL	AMPL. SAN FELIPE (ZONA MILITAR)
UBICACIÓN	CALLE 4-A S/N, ESQ. AV 3-A	CERRADA DE TECAMACHALCO S/N	AV. OBSERVATORIO S/N, ESQ. SUR 128	RIO SAN PEDRO JUNTO A ED. 24	CAMPO ENCANTADO S/N (AV. TEZOZOMOC Y EJE 3 NORTE SAN ISIDRO)	GRAL. PEDRO RINCÓN GALLARDO NO. 29, CASI ESQ. FCO. M. RAMIREZ	TECAMAC S/N, (ENTRE MONTE TECÑA,A Y CERRADA MONTE ALTO)	AVE. SAN JOSE DE LOS CEDROS S/N.	DR. BALMIS ESQ. DR. JOSE TERREZ	CALLEJON DEL CARMEN S/N, ESQ. AV. GRAN CANAL	LAGO GINEBRA S/N (CAMELLON) ESQ. LAGO WETTER	PANFILO NATERA S/N, MANZANA 7, LOTE 167, ESQ. ACAMBARO
DE CIERRE	10:00	00:60	10:00	10:00	10:00	08:00	00:60	00:60	10:00	07:50	00:60	00:60
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	00:90	05:30	06:00	00:90	08:00	00:90	06:30	00:90	00:90	00:90
LECHERIA	920041700	920041900	920042200	920048500	920048600	920048700	920048800	920048900	920049000	920050300	920051900	920053000
cons.	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167

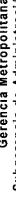


									<u> </u>			-
M2	110.73	109.08	110.83	107.44	111.10	82.70	119.48	106.09	82.93	108.66	115.34	111.39
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	4	Ν	7	4	4	8	7	8	7	7	4	4
DELEGACION O MUNICIPIO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AZCAPOTZALC 0	AZCAPOTZALC O	сидинтемос	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO
LOCALIDAD Ó COLONIA	AMPL. CASAS ALEMAN	U. HAB. PATERA VALLEJO	U. HAB. ACUEDUCTO DE GUADALUPE	EX EJIDO SAN JUAN DE ARAGON	CAMPESTRE ARAGON	SAN SIMON TOLNAHUAC	AMPL. ASTURIAS	U.HAB. SAN PABLO XALPA	AMP. SAN PEDRO XALPA	GUERRERO	CHALMA DE GUADALUPE	U. HAB.SAN JUAN DE ARAGON 7A.SECC
UBICACIÓN	AV. GRAN CANAL S/N., ESQ. PTO VALLARTA Y PTO. MAZATLAN	PLAYA S/N, ESQ. CALZ. VALLEJO	ESCOLLERA S/N.	PUERTO DE PALOS S/N., ESQ. RIO DE GUADALUPE	TERCER ANILLO DE CIRCUNVALACION S/N, ESQ. CAMINO DE LA VIGA	EJE GUERRERO S/N, CASI ESQ. AV. SAN SIMON	EJE 1 ORIENTE CASI ESQ. EJE 3 SUR	3er. ANDADOR, ESQ. EJE 5 NORTE S/N	LIBERATO LARA S/N (AV. CASTREJON Y J. AMARO JUNTO AL CENTRO DE SALUD Y MERC)	AV. REFORMA S/N, ESQ. FCO. GONZALEZ BOCANEGRA	AV. ESTADO DE MEXICO S/N	CALLE 483 NO. 69, ESQ. AV. 414
DE CIERRE	10:00	10:00	08:00	10:00	10:00	10:00	10:00	00:60	10:00	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	06:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	06:00	07:15	00:90	00:90	00:90
LECHERIA	920053200	920053600	920053700	920053800	920053900	920054000	920054400	920054800	920055000	920060100	920104600	920122300
CONS	168	169	170	171	172	173	174	175	176	121	178	179





		C						40		0	0	
M2	30.00	110.00	64.00	113.30	58.05	64.00	64.00	96.69	91.67	100.00	100.00	80.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	-	9	9	-	-	-	9	-	-	-	မ	-
DELEGACION O MUNICIPIO	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN	ACOLMAN
LOCALIDAD Ó COLONIA	ACOLMAN-NEZA	LOS ANGELES	VILLAS DE TERRANOVA II SECCION	SAN MARCOS NEPANTLA	CUANALAN	SAN BARTOLO	REAL DEL VALLE	SANTA CATARINA	XOMETLA	SAN PEDRO TEPETITLAN	LAS BRISAS	SAN LUCAS TEPANGO
UBICACIÓN		BENITO JUAREZ S/N, ENTRE EMILIANO ZAPATA Y AV. FRANCISCO I. MADERO	LAGO DE CHAPULTEPEC ESQUINA LAGO DE TEXCOCO MZ-29- LT-31	SAN JOSE S/N	CALLE 5 DE MAYO S/N,	IGNACIO ZARAGOZA S/N, CASI CON AVENIDA DEL PROGRESO	AVENIDA REAL DEL SUR S/N CASI ESQUINA VALLE VERDE	CALLE VENADITOS S/N ENTRE CALLE HIDALGO CASI ESQUINA 5 DE MAYO	AV. DE LAS DILIGENCIAS S/N	CALLE VICENTE GUERRERO S/N, ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE TLAXCALA.	AVENIDA DEL VERANO S/N, ENTRE CALLE PLAMAS Y CALLE SAUCES	AVENIDA PROGRESO NO. 22, ENTRE CALLE ALDAMA Y AVENIDA PROGRESO
DE CIERRE	08:00	02:30	10:00	07:30	07:15	06:30	08:00	08:15	00:60	00:20	00:60	08:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	08:00	00:90	00:90	08:30	00:90	02:30	07:00	06:90	08:30	07:30
LECHERIA	1500210300	1500210400	1500210500	1500210600	1500210700	1500210800	1500210900	1500211000	1500211100	1500211200	1500211300	1500211400
CONS	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. 1A-020VST002-E7-2016

LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE

_												
M2	55.00		60.50	35.69	43.00	88.00	64.00	110.00	80.00	64.00	36.00	110.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	-	-	က	က	ю	ო	က	+	1	-	-	7
DELEGACION O MUNICIPIO	ACOLMAN	ACOLMAN	APAXCO	APAXCO	APAXCO	APAXCO	APAXCO	SAN SALVADOR ATENCO	ATENCO	ATENCO	ATENCO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
LOCALIDAD Ó COLONIA	ANAHUAC 1RA. SECCION	STUNAM ACOLMAN	SANTA MARIA	BARRIO JUAREZ	PEREZ GALEANA	LOMA BONITA	COYOTILLOS	LOCALIDAD DE SANTA ROSA	ZAPOTLAN	GRANJAS ARENAL	SAN FRANCISCO ACUEXCOMAC	MEXICO 86
UBICACIÓN	CALLE TABASCO S/N, ENTRE CALLE NAYARIT Y CARRETERA MEXICO CUOTA	CALLE CAMINO REAL S/N, ENTRE CALLES FRESA Y PROLONGACION VICENTE GUERRERO	AVENIDA HIDALGO S/N	CALLE 21 DE MARZO S/N	CALLE JUPITER S/N, ENTRE AVENIDA CAMINO REAL Y CALLE JUAN ESCUTIA.	CALLE AQUILES SERDAN S/N, ENTRE CALLE FRANCISCO I. MADERO Y EMILIANO ZAPATA.	AVENIDA DEL COLEGIO S/N,ENTRE AVENIDA DEL COLEGIO Y CALLE 5 DE MAYO.	VIOLETA S/N, (JUNTO A LA DELEGACION MPAL. CASI ESQ. POM- POM)	CALLE XOCHIMILCO S/N, ENTRE CALLE PROLONGACION XOCHIMILCO Y CALLE JALAPANGO	EMILIANO ZAPATA S/N, ENTRE CALLE FRATERNIDAD Y PRIVADA 571	CALLE PROLONGACION FRANCISCO I. MADERO S/N, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y AVENIDA OJO DE AGUA.	CALLE ITALIA S/N ENTRE BELGICA Y HOLANDA
DE CIERRE	08:00	08:00	09:15	08:15	02:00	08:30	00:60	10:00	08:30	08:30	00:60	00:60
HORARIO DE INICIO	00:20	00:20	08:30	02:30	00:-90	08:00	08:00	08:20	08:00	08:00	08:00	00:90
LECHERIA	1500211500	1500211600	1501010100	1501010200	1501010300	1501010400	1501010500	1501110100	1501110200	1501110300	1501110400	1501310400
CONS.	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203





M2	110.00	44.40	67.03	64.00		80.00	64.00	80.00	107.13	107.80	80.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	7	7	7		2	7	7	-		-
DELEGACION O MUNICIPIO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN	ATIZAPAN	ATIZAPAN	AXAPUSCO	AXAPUSCO	AXAPUSCO
LOCALIDAD O COLONIA	ros orinos	PEÑITAS	AMPLIACION SAN LORENZO	VILLA DE LAS TORRES	EL CAPULIN	CALACOAYA	SAN JUAN BOSCO	RANCHO BLANCO	STO. DOMINGO AZTACAMECA	SANTA MARIA ACTIPAC	XALA
UBICACIÓN	JALAPA S/N (ESQ. TUXTLA GUTIERREZ)	CALLE SAN ISIDRO NO. 9 (ENTRE ENRIQUE BARRERA Y AZUCENA	CALLE MANUEL AVILA CAMACHO S/N ENTRE DIVISION DEL NORTE Y PEÑON GRANDE	VILLA DEL CARBON SIN, ESQUINA VILLA DE LAS TORRES Y VILLA ALBA	CALLE DURAZNO MANZANA 261, LOTE 1, ENTRE CALLE CIRUELO Y CALLE CEREZO	CALLE CAMINO REAL NO. 120 LT-16 MZ-6-A, ENTRE AVENIDA VALLE ESCONDIDO Y PRIVADA PRADERA C.P. 52990	CALLE FRANCISCO BARRERA S/N, ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CERRADA FRANCISCO BARRERA C.P. 52946	SENDERO DEL JAGUEY S/N, ENTRE SENDERO DE LA ALAMEDA Y SENDERO DE LOS PELILLOS	AV. HUITZILOPOXTLI S/N, (ENTRE OTOMIES Y QUETZALCOATL)	SANTO TOMAS S/N (ENTRE SAN MATEO Y AVE. 16 DE SEPTIEMBRE)	CERRADA DEL CARMEN S/N, ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE 5 DE MAYO
DE CIERRE	10:00	08:00	02:30	10:00	08:00	00:20	00:20	08:30	02:20	10:00	08:30
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	06:30	00:90	00:90	06:30	00:90	08:00	06:30	08:00	08:00
LECHERIA	1501310600	1501310700	1501310800	1501310900	1501311000	1501311100	1501311200	1501311300	1501610100	1501610300	1501610400
CONS.	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. 1A-020VST002-E7-2016 LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE

LECHERIA DE	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
501610500 08:30 09:00 E		ОШZ	CAMINO A SANTO DOMINGO S/N, ENTRE CALLE CONSTITUCION Y NINGUNO	БŠ	AXAPUSCO	-	CONVENCIONAL	80.00
501610600 08:00 08:30 CA		రీరీ౾	ALLE SAN VALENTIN S/N, ENTRE ALLE SAN PRIMITIVO Y CALLE GUEL HIDALGO.	GUADALUPE RELINAS	AXAPUSCO	7-	CONVENCIONAL	41.11
1502010100 06:00 10:00 CA		88 <u>€</u>	SQUE CENTRAL S/N, CASI ESQ. RRETERA TULTEPEC Y BOSQUES IONEROS C.P. 55717)	BOSQUES DEL VALLE 2DA. SECC.	COACALCO	8	CONVENCIONAL	109.58
1502010200 06:00 10:00 CAI		₹	CALLE CANOSAS S/N ESQ. TRIOMAS	SAN FRANCISCO LOS HEROES	COACALCO	င	CONVENCIONAL	64.00
1502010300 07:00 08:30 CIR		S. S.	CIRCUITO JALATLACO S/N	FRACC. CONJUNTO JALATLACO	COACALCO	9	CONVENCIONAL	25.92
1502010400 07:00 08:00 SAN HUIX		SAN	CALLE CRISTOBAL COLON NO. 13, SANTA MARIA MAGDALENA, HUIXACHITLA.	SANTA MARIA MAGDALENA	COACALCO	က	CONVENCIONAL	
1502310100 09:00 10:30 JUAN		JUAN	JUAN ESCUTIA S/N, ENTRE CALLE MORELIA Y CALLE CONSTITUCION	BARRIO CHAUTONGO	соуотерес	. 60	CONVENCIONAL	64.00
1502310200 08:00 08:30 CALL AGUS		A SALL AGUL	CALLE CRUZ DEL REY S/N, ENTRE CALLE LERDO DE TEJADA Y CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE	LA PLANADA	соуотерес	3	CONVENCIONAL	64.00
1502310300 07:00 07:30 CALI		CALI	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, ENTRE CALLES ZAPATA Y EMILIANO ZAPATA	IXTAPACALCO	соуотерес	8	CONVENCIONAL	80.00
1502310400 10:30 11:00 CALI		CALI	CALLE JALTENCO S/N, ENTRE CALLE SAN JOSE Y CALLE BENITO JUAREZ	CALTENCO	соуотерес	8	CONVENCIONAL	80.00
1502410100 08:00 10:00 Y CAL		ζ. ζ.	CALLE 27 MZ 43 LT. 20, (ENTRE AV. 6 Y CALLE 8).	SAN BLAS	CUAUTITLAN DE R.R.	8	CONVENCIONAL	110.00
1502410200 06:30 07:30 CAL		SAL DE 1	CALLE 5 DE MAYO S/N, ESQ. CDA. 5 DE MAYO S/N	SAN MATEO	CUAUTITLAN MÉXICO	8	CONVENCIONAL	110.00







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-020VST002-E7-2016

	1		7						i		
M2	64.00	43.50	64.00	90.00	96.90	60.00	93.00	80.00	99.60	107.78	108.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	80	89	ဆ	8	80	8	3	æ	9	9	9
DELEGACION O MUNICIPIO	CUAUTITLAN DE R.R.	CUAUTITLAN DE R.R.	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN MEXICO	CUAUTITLAN MEXICO	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
LOCALIDAD O COLONIA	CEBADALES	SANTA ELENA	JOYAS DE CUAUTITLAN	FRACC. LA GUADALUPANA	FRACCIONAMIEN TO EL PARAISO	FRACC. HACIENDA CUAUTITLAN	PARQUE SAN MATEO	RANCHO SAN BLAS	TEXALPA	PROGRESO GUADALUPE	EL SALADO
UBICACIÓN	U.H. CEBADALES 1ª SECCION ENTRE EDIFICIO 5 Y 6 (CARRETERA. CUAUTITLAN-MELCHOR O.)	AV. SANTIAGO (LOCALES MERCADO MUNICIPAL) TANQUE AZUL	PASEO DE PLATINO FRENTE A CASA NO. 5 ENTRE PASEO ESMERALDA SUR Y PASEO PERLA SUR	ALFREDO DEL MAZO S/N ESQUINA ARTURO MONTIEL	CALLE TULIPANES S/N ESQUINA CLAVELES	CALLE HACIENDA LOS LAURELES S/N, ENTRE CALLE HACIENDA EL NOGAL Y CALLE HACIENDA DE LOS TULIPANES	CALLE PASEO VIVALDI S/N, ENTRE CALLE PASEO TEODORO GONZALEZ LEON Y PASEO PEDRO RAMIREZ.	BOULEVAR RANCHO SAN BLAS S/N, ENTRE VIALIDAD COLA DE CABALLO Y CALLE ALEGRE	EMILIANO ZAPATA MZ-5 (JUNTO AL MERCADO ENTRE PLAN DE SAN LUIS Y AYALA)	FCO. VILLA S/N, (ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 55010)	CALLE LUCIO CABAÑAS S/N (ENTRE JUAN LOREDO Y CALLE SIN NOMBRE)
DE CIERRE	10:00	07:30	10:00	00:60	10:00	08:30	08:30	08:60	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	08:00	00:90	08:00	00:90	08:00	06:30	08:30	02:30	08:15	00:90	00:90
LECHERIA	1502410300	1502410400	1502410500	1502410600	1502410700	1502410800	1502410900	1502411000	1503310200	1503310300	1503310400
CONS.	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237

61



CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
238	1503310500	00:90	07:30	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA MZ-15 LT-15	LOMAS DE ATZOLCO	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	110.00
239	1503310600	00:90	08:00	CALLE ENCINO S/N LOTE, 22	POTRERO DEL REY	ECATEPEC DE MORELOS	ю	CONVENCIONAL	64.00
240	1503310700	00:90	00:60	PROLONGACION NARANJO S/N C/ESQ. AV. CENTRAL	LUIS DONALDO COLOSIO	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	64.00
241	1503310800	00:00	00:60	AV. DE LAS TORRES S/N	CD. CUAHUTEMOC SECC. TEPETZINGO	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	64.00
242	1503310900	00:90	00:60	PROL. AV. DE LAS BOMBAS S/N, ESQ. AV. DE LAS BOMBAS	MEXICANOS UNIDOS 2DA. SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	65.10
243	1503311000	00:90	08:00	CUAUHTEMOC S/N	SANTO TOMAS CHICONAUTLA	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	64.00
244	1503311100	00:90	02:30	AMPLIACION RAYO VAC Y LAGO CHAPALA	LLANO DE LOS BAEZ	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	64.00
245	1503311200	00:90	08:00	CALLE 4 S/N	GRANJAS ECATEPEC 1RA. SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	က	CONVENCIONAL	110.00
246	1503311300	00:90	02:30	AV. ONIX ESQUINA ACERINA MZ-7 LT- 31-C	LA JOYA GUADALUPE VICTORIA	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	64.00
247	1503311400	05:30	08:00	PROLONGACION JOSE MARIA MORELOS S/N	FRACC. LOS HEROES 1ª SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	64.00
248	1503311500	00:90	02:00	CALLE HIDALGO NORTE MZ-22 -R	FRACC. LOS HEROES 2ª SECCION	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	64.00



ABASTO SOCIAL DE LECHE

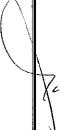
Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

ZZ MZ	64.00	64.00	110.00	64.00	31.30	24.61	21.09	64.00	8.	74.30	
	<u> </u>		-						. 64.00		
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
rec	CONVE	CONVE	CONVE	CONVE	CONVE	CONVE	CONVE	CONVE	CONVE	CONVE	CONVE
RUTA	မ	9	9	9	ဖ	9	ဖ	9	9	က	9
DELEGACION O MUNICIPIO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
LOCALIDAD Ó COLONIA	FRACC. LOS HEROES 5ª SECCION	LAS FUENTES	BENITO JUAREZ III SECCION	GEO 2000 LA NOPALERA	LA LAGUNA CHICONAUTLA	LAZARO CARDENAS	U.HAB. HEROES DE ECATEPEC 3RA. SECCION	FRACCIONAMIEN TO LA GUADALUPANA	LAS AMERICAS	PASEOS DE ECATEPEC	CAMPIÑA ARAGON
U B C A C - O N	BLVD. INDEPENDENCIA S/N	CIRCUITO LAS FUENTES S/N	OCTAVIO PAZ S/N	CALLE ULISES S/N	AVENIDA LAGO KOKONOR S/N ENTRE LAGUNA DE MEXLTITLAN Y LAGUNA AGUA GRANDE	AV. VENUSTIANO CARRANZA MZ-17 LT-4, ENTRE CALLE MORELOS Y NIÑOS HEROES	CIRCUITO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ (DENTRO DEL MERCADO)	AV. OJO DE AGUA S/N, MANZANA 2 LT-S/N,	AV. SIMON BOLIVAR S/N	AVENIDA EHECATL S/N, ENTRE CALLE TRUENO Y CALLE CIPRES	AVENIDA JORGE GONZALEZ CAMARENA S/N ENTRE CALLE DAVID ALFARO SIQUEIROS Y CALLE DIEGO RIVERA
DE	10:00	02:30	08:00	07:30	00:60	08:00	10:00	08:00	10:00	08:30	06:30
HORARIO DE INICIO	08:00	00:90	00:20	00:90	00:90	00:90	07:15	00:90	00:90	00:90	00:90
LECHERIA	1503311600	1503311700	1503311800	1503311900	1503312000	1503312100	1503312200	1503312300	1503312400	1503312500	1503312600
CONS.	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259





UBICACIÓN
AVENIDA LA VENTA MANZANA XIV LOTE I, ENTRE CARRETERA MEXICO- TEPEXPAN Y 2DO. RETORNO AVENIDA LA VENTA.
ANTIGUO CAMIN S S/N, ENTRE CA A E IGNACIO ZAI
MARIA DE JESU: S MARIA DOLORI SS
CALLE EJOTE S/N, ENTRE NINGUNO Y AVENIDA CALVARIO
CALLE GIRASOLES S/N, ENTRE AVENIDA PASEO DE LOS JARDINES Y AVENIDA VALLE DE SAGITARIO
CALLE OAXACA S/N, ENTRE GRAN CANAL Y CALLE AZALIA
CALLE DOCTOR DARIO LOPEZ S/N, ENTRE AVENIDA RIO DE LOS REMEDIO Y AVENIDA NUEVO MEXICO.
AV. PRINCIPAL S/N (JUNTO AL KIOSKO)
DOLORES HIDALGO S/N ESQ. AV. LAZARO CARDENAS
CALLE FRANCISCO VILLA S/N
CALLE CUAUHTEMOC S/N

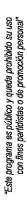




CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

271 1503510500 272 1503510600 273 1503510700 274 1503510800 275 1503511000 277 150351100 277 150351100 278 1503610100	•	CIERRE	UBICACIÓN	O O O O O	MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	MZ
	08:30	10:00	AV. PASEO DEL AGUILA S/N ENTRE CALLE DEL COLIBRI Y PASEOS DEL GAVILAN	SANTA TERESA IV	ниениетоса	60	CONVENCIONAL	64.00
	07:15	08:00	EMILIANO ZAPATA S/N ENTRE CALLE LOPEZ RAYON Y CALLE ABASOLO	SAN BARTOLO	ниениетося	80	CONVENCIONAL	102.00
	08:15	10:00	CALLE MEMBRILLO S/N, ESQUINA PASEO DEL PERON	SANTA TERESA III	ниениетося	8	CONVENCIONAL	100.00
	00:60	10:30	CALLE RIO SACRAMENTO S/N, ENTRE BOULEVARD HUEHUETOCA - JOROBAS Y NINGUNO	SALITRILLO	ниениетоса	80	CONVENCIONAL	65.00
	00:90	07:00	BOULEVARES ARBOLEDAS S/N, ENTRE CALLE TRUENO Y CALLE ROBLE	SANTA MARIA	ноениетося	80	CONVENCIONAL	80.00
	08:30	08:30	CALLE MAYAS S/N, ENTRE AVENIDA ZAPOTECAS Y CALLE SIN NOMBRE	EL DORADO	ниениетося	8	CONVENCIONAL	80.00
1	08:00	00:60	CALLE SEVILLA S/N, ENTRE AVENIDA PASEO DEL REY Y CALLE NAVARRA	URBI VILLAS DEL REY	ниениетоса	80	CONVENCIONAL	80.00
	08:00	10:00	CALZADA AL PACIFICO S/N	LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA	ниеурохтьа	က	CONVENCIONAL	21.00
279 1503610200	00:90	02:30	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N	TEZONTLALPAN	HUEYPOXTLA	69	CONVENCIONAL	34.46
280 1503610300	00:90	02:30	PLAZA PRINCIPAL ENTRE CALLE REFUGIO Y CALLE DE LAS PALMAS	SAN JUAN TIANGUISTONGO	ниеурохтьа	က	CONVENCIONAL	82.36
281 1503610400	08:00	10:00	CALLE ALVARO OBREGON S/N	SAN PEDRO LA GLORIA	HUEYPOXTLA	ဗ	CONVENCIONAL	51.51
282 1503610500	08:00	10:00	CALLE ALVARO OBREGON S/N FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL	GUADALUPE NOPALA	HUEYPOXTLA	က	CONVENCIONAL	46.80

65



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE

CONS	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
283	1503710300	07:30	00:60	CALLE MONTE CRISTO ESQ. AVE. LAS TORRES	LAS CANTERAS	HUIXQUILUCAN	5	CONVENCIONAL	30.78
284	1503710400	00:90	07:30	IGNACIO ALLENDE NO. 10	LA UNIDAD	HUIXQUILUCAN	· &	CONVENCIONAL	110.05
285	1503710500	08:00	00:60	CALLE XITLE S/N, ENTRE AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE XITLE	ег ніего	HUIXQUILUCAN	5	CONVENCIONAL	83.00
286	1503710600	08:00	00:60	CALLE CUITLAHUAC S/N, ENTE CERRADA SAUCES Y CONTINUACION DE LA AVENIDA CUITLAHUAC.	LA GLORIETA	HUIXQUILUCAN	သ	CONVENCIONAL	42.00
287	1503710700	00:90	00:60	CALLE SECRETARIA DEL ESTADO S/N, ENTRE AVENIDA DEL PUEBLO Y AVENIDA SEDESOL, CP. 52777	FEDERAL BUROCRATICA	HUIXQUILUCAN	5	CONVENCIONAL	56.00
288	1503710800	08:00	00:60	AVENIDA PRINCIPAL S/N, ENTRE CALLE PIEDRA GRANDE Y NINGUNO	LLANO GRANDE	HUIXQUILUCAN	5	CONVENCIONAL	110.00
289	1504410300	00:90	10:00	LUCAS DOMINGUEZ S/N.	SAN ANDRES JALTENCO	JALTENCO	ဇ	CONVENCIONAL	113.37
290	1504410400	00:90	10:00	CALLE 22 DE DICIEMBRE S/N, JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	TONANITLA	-	CONVENCIONAL	31.00
291	1504610100	06:30	02:30	CARRETERA A SANT ANA JILOTZINGO (JUNTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL)	SANTA ANA	JILOTZINGO	5	CONVENCIONAL	26.40
292	1504610200	08:00	08:30	AV. ESPIRITU SANTO S/N KIOSCO , FRENTE A LA IGLESIA	SANTA ANA	JILOTZINGO	5	CONVENCIONAL	15.00
293	1504610300	00:60	06:60	CALLE PRINCIPAL ESQUINA SAUCE	SAN MIGUEL TEXPAN	JILOTZINGO	5	CONVENCIONAL	40.50
294	1504610400	08:00	08:30	AVENIDA LAS MANZANAS S/N	LAS MANZANAS	JILOTZINGO	ۍ د	CONVENCIONAL	80.00





				i i			<u>,, </u>				
M2	32.00	166.00	81.00		100.52	48.37	112.36	108.00	260.00	65.00	
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	ಬ	က	3	8	2	5	5	5	S.	. 9	5
DELEGACION O MUNICIPIO	JILOTZINGO	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	MELCHOR OCAMPO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
LOCALIDAD Ó COLONIA	LA CUESTA	ALAMOS I	LOMAS DE TENOPALCO	SAN FRANCISCO TENOPALCO	NUEVO MOLINITO	SANTIAGO TEPATLAXCO	MEXICO 86	SAN MATEO NOPALA	MINAS TECOLOTE	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	EJIDO SAN FRANCISCO CHIMALPA
U B - C A C - O N	CARRETERA NAUCALPAN IXTLAHUACA S/N, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE	BLVD. DE LOS ALAMOS S/N, ESQUINA AVENIDA DE LOS CAPULINES	AVENIDA MORELOS S/N, ENTRE CALLE AZARES Y CALLE PIRULES	CALLE ALVARO OBREGON S/N, ENTRE AVENIDA CARRILLO PUERTO Y CALLE PALMA NORTE	18 DE MARZO S/N, COL. NUEVO MOLINITO, NAUCALPAN	CAMINO AL BARRIO DE LA ERA S/N (A UN COSTADO DEL CENTRO DE LA COMUN.)	FRANCIA ESQUINA IRAK. (MERCADO)	CALLE LAS FLORES S/N	AVENIDA CANARIO S/N	AVENIDA DE LA CUESTA S/N, ESQUINA AVENIDA DE LOS MAESTROS	AVENIDA DEL ARMADILLO S/N ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CONSTITUCION, COLONIA CERRO LOCO LA VIGA.
DE	08:30	08:00	00:20	00:20	09:30	08:30	02:30	00:60	00:60	00:60	02:30
HORARIO DE INICIO	00:60	00:90	00:90	06:00	08:00	02:30	06:30	07:45	07:30	00:90	06:30
LECHERIA	1504610500	1505310100	1505310200	1505310700	1505710300	1505710400	1505710500	1505710600	1505710700	1505710800	1505710900
CONS.	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305



UBICACIÓ
CALLE MARGARITAS S/N ENTRE CALLE DURAZNO Y CALLE FLOR DE AZALEA, COLONIA SAN JOSE TEJAMANIL
CALLE FFCC A ACAMBARO S/N, ENTRE AVENIDA SAN JOSE RIO HONDO Y CALLE SAN JOSE RIO CONSULADO.
CALLE CRUZ DEL CRISTO S/N, ENTRE CALLE SANTA CRUZ DEL CAMPO SANTO Y VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS.
CALLE DE LA ROSA S/N, AVENIDA PRINCIPAL
CALLE DEL BOSQUE S/N, ENTRE AVENIDA HUERTAS Y CALLE ENCINO
CALLE PROLONGACION PEROTE S/N, ENTRE CALLES RIO TUXPAN Y ORQUIDEA.
CALLE ESTACION S/N
CALLE COLIBRIES ESQUINA CALLE CARPINTEROS,
CALLE AGUASCALIENTES S/N, ESQUINA CALLE MICHOACAN Y AVENIDA MEXICO
AVENIDA MORELOS S/N, ENTRE AVENIDA JUAREZ ORIENTE Y CALLE HOMBRES ILUSTRES
AVENIDA 2 DE MARZO S/N, ENTRE AVENIDA PROGRESO Y PRIVADA NICOLAS BRAVO







MZ	80.00	80.00	110.00	37.20	110.00	121.05	100.00	84.15	100.00	80.00	40.00	145.92
	_				-	<u> </u>		-			·	
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	က	က	80	7	7	7	7	7	7	7	7	7
DELEGACION O MUNICIPIO	NEXTLALPAN	NEXTLALPAN	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
LOCALIDAD O COLONIA	POZOS Y VIAS	PRADOS SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO MAGU	SAN MIGUEL, HILA	BALCONES DE SANTA ANA	LOMAS DE SANTA CRUZ	EJIDOS DE AZOTLAN	INDEPENDENCIA 1RA. SECCION	FRANCISCO SARABIA	SAN JUAN TLIHUAGA	VISTA HERMOSA 1RA. SECCION	SAN JOSE EL VIDRIO
UBICACIÓN	CALLE MARAVATIO 101, ENTRE AVENIDA JALISCO Y CALLE SIN NOMBRE	CALLE TULIPANES S/N, ENTRE CALLE VIOLETAS Y AVENIDA PRINCIPAL MARGARITAS	AVE. PRINCIPAL S/N (A 50 MTS. ANTES DE LA DELEGACION MUNICIPAL)	AVE. PRINCIPAL ESQ. 15 DE SEPTIEMBRE	AV. BALCONES DE SANTA ANA ESQ. BALCONES DEL CLAVEL	SAN JUDAS TADEO Y ARROLLO XITLE, SAN ISIDRO 3RA. SECCION	CALLE JOSE MA. MORELOS CASI ESQUINA CON GARZON SANTIBAÑEZ	MARIANO ESCOBEDO S/N ENTRE CAMINO NACIONAL Y LAZARO CARDENAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, ESQ. CALLE MIGUEL HIDALGO Y MANUEL A. CAMACHO	FELIPE ANGELES S/N (ENTRE CALLE PEDRO MORENO Y CALLE FRANCISCO VILLA)	AVENIDA DE LAS FLORES S/N (ENTRE CALLE CERRADA AMAPOLAS Y NINGUNO)	AVENIDA MORELOS S/N, ENTRE CALLE TAMAULIPAS Y CALLE MICHOACAN
DE CIERRE	02:30	08:30	10:00	00:60	02:20	10:00	07:45	10:00	10:00	08:30	00:60	08:30
HORARIO DE INICIO	00:90	08:30	08:30	02:00	06:30	06:30	06:30	08:00	02:20	06:30	02:20	02:00
LECHERIA	1505910600	1505910700	1506010300	1506010400	1506010500	1506010600	1506010700	1506010800	1506010900	1506011000	1506011100	1506011200
CONS.	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328







ABASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

<u> </u>			1					ı				
M2	80.00		80.00	80.00	110.00	50.40	88.00	22.32	35.84	39.38	30.00	70.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	œ	7	2	-	-	1	٢	_	-	1	1
DELEGACION O MUNICIPIO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NOPALTEPEC	OTUMBA	OTUMBA	OTUMBA	OTUMBA	OTUMBA	OTUMBA	OTUMBA
LOCALIDAD O COLONIA	MORELOS	BARRIO DE LA LUZ,	22 DE FEBRERO (GIUDAD CAMPESTRE)	JORGE JIMENEZ CANTU	SAN FELIPE TEOTITLÁN	CUAUTLACINGO	SANTIAGO TOLMAN	LOCALIDAD DE BELEM	SANTA BARBARA	SAN MARCOS TLAXUCHILCO	TLALMIMILOLPAN	SAN MARTIN AHUATEPEC
UBICACIÓN	CALLE HERMENEGILDO GALEANA S/N, ENTRE CALLES IGNACIO AVILA Y VICENTE GUERRERO	CALLE CIPRES S/N, ENTRE CERRADA CIPRES Y CALLE LA LUZ C.P. 54401.	CALLE SIN NOMBRE , LOTE 55, MANZANA 3, ENTRE CALLES SIN NOMBRE	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N. ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y DR. GUSTAVO BAZ. CP. 55139	TEZOZOMOC S/N CASI ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, ESQ. CALLE DURANGO	AV. MEXICO S/N	AV. HIDALGO S/N (ENTRE CALLE OLIVO Y AV. SAN FRANCISCO)	AV. PRINCIPAL S/N	CALLE FRESNO S/N ENTRE AVE. LA ESTACION Y AVE. CENTENARIO	CALLE GUADALUPE VICTORIA S/N, ENTRE CALLE ALDAMA Y CALLE NICOLAS BRAVO.	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N, ENTRE CALLE JUAN ALVAREZ Y CALLE IGNACIO ALLENDE
DE CIERRE	08:30	08:30	08:00	08:30	05:20	02:30	10:00	10:00	10:00	10:00	08:00	08:30
HORARIO DE INICIO	06:30	08:00	00:90	06:30	06:30	06:30	08:00	08:00	08:00	08:00	02:30	08:00
LECHERIA	1506011300	1506011400	1506011500	1506011600	1506110100	1506510100	1506510200	1506510300	1506510400	1506510500	1506510600	1506510700
CONS.	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340





ABASTO SOCIAL DE LECHE

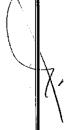
Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

		_										-
MZ	37.00	30.00	110.00	79.38	78.31	24.00	45.60	32.00	60.35	64.00	64.00	44.62
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	-	-	Ψ-	-	-	-	1	-	-	1	1	1
DELEGACION O MUNICIPIO	OTUMBA	OTUMBA	SAN MARTÍN PIRÁMIDES	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC
LOCALIDAD O COLONIA	SAN MIGUEL XOLCO	SAN FRANCISCO TLALTICA	IXTLAHUACA DE CUAUHTEMOC	SANTO DOMINGO AJOLOAPAN	SAN PABLO TECALCO	LOMAS DE TECAMAC	SAN JERÓNIMO XONACAHUACÁN	SAN PEDRO ATZOMPA	SANTA CRUZ	SANTO TOMAS CHICONAUTLA	H. HABITACIONAL SIERRA HERMOSA	CINCO DE MAYO
UBICACIÓN	CALLE VERACRUZ S/N, ENTRE CALLE APIZACO Y CALLE HUAMANTLA	AVENIDA DEL PANTEON S/N, ENTRE AVENIDA PRINCIPAL SAN FRANCISCO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO	AV. PRINCIPAL S/N (A 50 MTS. DE LA CRUZ DE IXTLAHUACA)	LAZARO CARDENAS S/N, PLAZA PRINCIPAL	AV. HIDALGO S/N, ESQUINA NEZAHUALCOYOTL	SOTO Y GAMA S/N	AV. NUEVO MEXICO, S/N	INSURGENTES S/N	CALLE ESPIRITU SANT S/N	TOLUCA S/N, FRACCIONAMIENTO PROGRESIVO 3RA. ETAPA,	AV. SIERRA HERMOSA S/N (ENTRE RANCHO SAN DIEGO Y SANTA LUCIA)	FLORES MAGON S/N
DE CIERRE	08:00	02:30	08:30	06:50	10:00	10:00	10:00	08:00	08:00	10:00	10:00	08:00
HORARIO DE INICIO	02:30	00:20	07:45	06:00	08:30	08:20	08:15	00:90	00:90	08:20	08:20	00:90
LECHERIA	1506510800	1506510900	1507510100	1508110100	1508110200	1508110300	1508110400	1508110500	1508110600	1508110700	1508110800	1508110900
CONS.	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352





<u> </u>				<u> </u>			·-···				
M2	54.81	60.59	43.80	64.00	64.00	64.00	92.48	92.48	98.40		
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	-	က	1	1	1.	3	1	-	1	1	-
DELEGACION O MUNICIPIO	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC	TECAMAC
LOCALIDAD Ó COLONIA	FRACCIONAMIEN TO HEROES DE TECAMAC 1RA. SECC.	EJIDAL DE SAN LUCAS XOLOX	SANTA MARIA AJOLOAPAN	U.H. LOS HEROES 2DA. SECCION, LAS FLORES	U.H. TECAMAC, SECCION BOSQUES I	COMUNIDAD DE SAN JUAN PUEBLO NUEVO	U.H. HEROES DE TECAMAC VI SECCION	U.H. VILLAS DEL REAL 5TA. SECCION	PUEBLO DE SAN PEDRO POZOHUACAN	SAN MARTIN AZCATEPEC HUEYOTENCO	OJO DE AGUA
UBICACIÓN	AV. DE LOS CLAVELES S/N, CASI ESQUINA AV. REVOLUCION	CALLE MARSELLA S/N	AV. REFORMA LT-4 MZ-15 (ENTRE CALLE ALLENDE Y EMILIANO ZAPATA)	ORQUIDEAS S/N,	CDA. BOSQUES DE LOS CIPRESE S/N,	CALLE JUAREZ S/N, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y 1RO. DE MAYO.	AV. FRANCISCO VILLA S/N, ENTRE CARMEN SERDAN Y FELIPE VILLANUEVA	CALLE ABETO S/N, ENTRE ABETO Y AHUEHUETES.	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N ESQ. CALLEJON DE LAS LLAVES	CALLE HIDALGO S/N ENTRE CALLE AZTECAS Y CALLE JUAN BERNAL	CALLE VENECIA S/N ENTRE AVENIDA PASEO VILLA DEL REAL Y PRIVADA MAYOLA, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL 3RA. SECCION.
DE CIERRE	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	00:60	00:60	08:00	08:00
HORARIO DE INICIO	08:00	08:30	07:45	00:90	00:90	07:45	08:00	07:45	08:00	02:00	00:20
LECHERIA	1508111000	1508111100	1508111200	1508111300	1508111400	1508111500	1508111600	1508111700	1508111800	1508111900	1508112000
CONS.	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363





ABASTO SOCIAL DE LECITE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
364	1508112100	00:90	08:30	BOSQUES DE LOS OLMOS S/N, ENTRE CALLE BOSQUES DE LOS PIRULES	LOS HEROES TECAMAC II, SECCION BOSQUES	TECAMAC	-	CONVENCIONAL	
365	1508112200	00:90	02:30	CALLE LAGO CONSTANZA S/N ENTRE CALLE LAGO ERNE Y PRIVADA RIO PO	URBI VILLAS DEL CAMPO, VALLE SAN PEDRO	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	80.00
366	1508112300	00:20	08:30	CALLE BOSQUE DE OZUMBILLA S/N, ENTRE CALLE BOSQUES DE VERACRUZ Y CALLE BOSQUES DE SAN LUIS POTOSI	LOS HEROES TECAMAC SECCION BOSQUES II	TECAMAC	-	CONVENCIONAL	64.00
367	1508112400	02:30	00:90	BOULEVARD PASEOS DEL BOSQUE S/N, ENTRE BOULEVARD PASEOS DEL BOSQUE Y CALLE BOSQUES DE ENCINOS.	HACIENDA DEL BOSQUE	ТЕСАМАС	-	CONVENCIONAL	37.00
368	1508112500	00:90	00:20	CALLE TABASCO S/N, ENTRE CALLE NAYARIT Y CALLE COLIMA	LOMA BONITA	TECAMAC	-	CONVENCIONAL	09.09
369	1508112600	06:00	02:30	BOULEVAD JARDINES S /N, ENTRE CALLES JARDIN CENTENARIO Y JARDINES DE ANDALUZ, C.P. 55770	CONJUNTO URBANO HEROES DE TECAMAC, SECCION JARDINES.	TECAMAC	-	CONVENCIONAL	80.00
370	1508112700	00:90	00:20	CALLE JARDINES DE LAS DELICIAS S/N, ENTRE CALLES CHIMALPA Y OZUMBILLA. C. P. 55770	OZUMBILLA	TECAMAC	-	CONVENCIONAL	80.00
371	1508410100	08:45	10:00	CALLE ZARAGOZA S/N ENTRE AV. BRAZIL Y CALLE MATAMOROS	SANTA ANA TLALCHIHUALPAN	TEMASCALAPA	-	CONVENCIONAL	110.00
372	1508410200	07:45	08:30	CALLE VIOLETA S/N	SAN BARTOLO ACTOPAN	TEMASCALAPA	~	CONVENCIONAL	64.00
373	1508410300	06:30	00:20	AGUSTIN MELGAR S/N	LAS PINTAS	TEMASCALAPA	-	CONVENCIONAL	24.00







	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
ò	1508410400	08:00	10:00	CALLE 5 DE FEBRERO S/N	SAN MIGUEL ATLAMAJAC	TEMASCALAPA	₩.	CONVENCIONAL	80.00
22	1509110100	08:00	10:00	CALLE LUIS DONALDO COLOSIO SIN NÚMERO (POR LAS TORRES DE ALTA TENSION)	SAN SEBASTIAN	TEOLOYUCAN	80	CONVENCIONAL	110.00
	1509110200	06:30	07:30	ALVARO OBREGON S/N	LA PROVIDENCIA	TEOLOYUCAN	3	CONVENCIONAL	48.40
	1509110300	00:90	10:00	AV. ZARAGOZA S/N	SAN BARTOLO	TEOLOYUCAN	eo'	CONVENCIONAL	36.50
	1509110400	08:00	00:60	AVENIDA LAGO S/N, ENTRE AVENIDA HIDALGO Y AVENIDA DEL TRUENO.	BARRIO ANALCO	TEOLOYUCAN	ო	CONVENCIONAL	111.00
	1509110500	00:60	10:00	AVENIDA REFORMA S/N, ENTRE CALLE CHAPULTEPEC Y CERRADA TRUENO.	LA HERA	TEOLOYUCAN	8	CONVENCIONAL	80.00
	1509110600	08:30	06:30	AVENIDA CAMINO REAL S/N, ENTRE CALLE LOS PINOS Y CALLE INDUSTRIA.	BARRIO ZIMAPAN	TEOLOYUCAN	က	CONVENCIONAL	80.00
	1509210100	00:90	02:30	AV. PEMEX S/N, (ESQ. HIDALGO A 3 CALLES DE LA PLAZA)	SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	87.50
	509210200	07:15	00:60	CALLE HIDALGO S/N	MAQUISCO	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	110.00
	1509210300	00:90	02:30	AV. HOMBRES ILUSTRES S/N., ESQ. FRANCISCO I. MADERO	SAN FRANCISCO MAZAPA	TEOTIHUACAN	-	CONVENCIONAL	30.22
	1509210500	00:90	00:20	AV. HIDALGO S/N Y AV. MORELOS	SANTIAGO ZACUALUCAN	TEOTIHUACAN	1	CONVENCIONAL	27.50
	1509510100	06:00	00:20	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ENTRE CALLE CERRADA SIN NOMBRE Y CALLE PROLONGACION MORELOS	BARRIO CAPULA	TEPOTZOTLAN	8	CONVENCIONAL	100.00
	1509510200	06:30	10:00	AVENIDA SAN MIGUEL S/N, ESQUINA CALLE POTRERITOS	SAN MIGUEL CAÑADAS	TEPOTZOTLAN	80	CONVENCIONAL	100.00





	I		Т	T			Ŧ	 · _	1	1		T	Т		-
M2	100.00	64.00	64.00	64.00	110.28	111.27	45.51	90.09	60.00	20.00	85.50	85.17	60.51	85.99	85.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	æ	æ	8	8	3	3	3	ဗ	ဗ	7	မ	4	7	7	7
DELEGACION O MUNICIPIO	TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN	TEQUIXQUIAC	TEQUIXQUIAC	TEQUIXQUIAC	TEQUIXQUIAC	TEQUIXQUIAC	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA
LOCALIDAD O COLONIA	LA CONCEPCION	EL TREBOL	RICARDO FLORES MAGON	LOS DOLORES	ADOLFO LOPEZ MATEOS	TLAPANALOYA	BARRIO SAN MIGUEL	BARRIO WENCESLAO LABRA	BARRIO SAN MATEO	TEQUESQUINAHU AC PARTE ALTA)	EX EJIDOS TEPEOLULGO	JORGE JIMENEZ CANTU	MIGUEL HIDALGO	XOCOYOHUALCO	JESUS GARCIA CORONA
UBICACIÓN	CALLE CUAUHTEMOC S/N, ESQUINA CARRETERA LAZARO CARDENAS Y EL RIO	CAMINO MANZANA 3 S/N, A UN COSTADO DEL MERCADO MUNICIPAL	CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N, ENTRE CALLE CERRADA LA PRESA Y AVENIDA LA PRESA	CALLE PRINCIPAL S/N, JUNTO AL DISPENSARIO MEDICO	PLAZA CUAUHTEMOC NO. 1 (A UN COSTADO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL)	AV. JUAREZ S/N, ESQ. MATAMOROS	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N. BO. SAN MIGUEL	GALLE 10 DE NOVIEMBRE S/N, ENTRE AVENIDA RAMIRO CARRANZA Y AVENIDA NUEVO MEXICO.	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE S/N, ENTRE CALLES MIGUEL HIDALGO Y PLAZA PRINCIPAL. C.P. 55650	PRIVADA OLIVO S/N, ESQ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	SAN JOSE DEL CABO ESQ. AV. 3	CERRO DE LAS PALOMAS S/N ENTRE CERRO GRANDE Y CERRO AZUL	FRANCISCO JAVIER MINA S/N, (MERCADO MIGUEL HIDALGO)	AV. DEL TRABAJO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE	CALLE 1 ESQUINA 4,
DE CIERRE	10:30	06:30	10:00	08:30	10:00	10:00	02:30	06:30	00:20	10:00	07:45	10:00	10:00	02:20	10:00
HORARIO DE INICIO	06:30	08:00	06:30	08:00	00:80	08:30	00:90	00:90	00:90	08:00	00:90	07:45	00:20	06:30	07:30
LECHERIA	1509510300	1509510400	1509510500	1509510600	1509610300	1509610400	1509610500	1509610600	1509610700	1510410100	1510410200	1510410300	1510410400	1510410500	1510410600
CONS.	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401



LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

	08:30 06:00 08:30			VINC CO				Z Z
	06:00	10:00	CALLE ATENALLI S/N, CON ESQ. 7ª AV. CHAMAPA	Υ.Ε.	TULTEPEC	ဗ	CONVENCIONAL	64.00
	08:30	08:00	CALLE REMEDIOS S/N ENTRE CDA. JARDINES Y CDA. CIELO	SANTA RITA	TULTEPEC	က	CONVENCIONAL	70.80
		10:00	CALLE PAVO REAL S/N, ENTRE CALLE CALANDRIAS ORIENTE Y CALLE MANANTIALES.	SAN MARCOS	TULTEPEC	က	CONVENCIONAL	00.69
<u> </u>	08:30	. 00:60	CALLE LAZARO CARDENAS S/N, ENTRE AVENIDA DE LOS DOCTORES Y CALLE DE LA CRUZ C.P. 54986	10 DE JUNIO	TULTEPEC	ω	CONVENCIONAL	80.00
406 1510910100	06:30	10:00	AGUSTIN MELGAR S/N (RUMBO AL PANTEON C.P. 54900)	SANTA MARIA CUAUTEPEC	TULTITLAN	8	CONVENCIONAL	110.00
407 1510910300	00:90	08:00	TLATLAYA S/N (ESQ. TOLUCA)	SOLIDARIDAD 3RA. SECCION	TULTITLAN	æ	CONVENCIONAL	110.00
408 1510910400	00:90	10:00	GUADALAJARA S/N, ESQ. ZACATECAS	AMPL. BUENAVISTA	TULTITLAN	æ	CONVENCIONAL	110.00
409 1510910500	00:90	08:00	JACARANDAS S/N (ENTRE GLADIOLAS Y CRISANTEMOS	AMPLIACION SAN	TULTITLAN	ω	CONVENCIONAL	100.11
410 1510910600	08:30	10:00	3RA. CERRADA DE RINCONADA SAN MARCOS (ESQ. AV. SAN MARCOS)	RINCONADA DE SAN MARCOS	TULTITLAN	8	CONVENCIONAL	28.91
411 1510910700	07:30	10:00	CALLE CHETUMAL S/N, ESQUINA QUINTANA ROO	BONITO TULTITLAN	TULTITLAN	3	CONVENCIONAL	60.00
412 1510910800	08:30	10:30	CALLE LIC. ROMAN FERRAT SOLA S/N, ENTRE PIVADAS LIC. JORGE CAMPOS FLORES Y LIC. JOSE CAMPILLO SAENZ C.P. 54913	COCEM	TULTITLAN	8	CONVENCIONAL	64.00
413 1511000200	00:90	10:00	CAMINO A BARRON S/N	JUAREZ BARRON	NICOLAS ROMERO	7	CONVENCIONAL	107.50
414 1511001100	05:30	10:00	MESQUITAL NO. 19, ESQ. CUBILETE	CARACOLES	TLALNEPANTLA	4	CONVENCIONAL	86.75
415 1511027000	00:90	10:00	PORFIRIO DIAZ S/N, ESQ. VICENTE GUERRERO	URBANA IXHUATEPEC	TLALNEPANTLA	9	CONVENCIONAL	81.74
416 1511032400	08:00	10:00	HIDALGO No. 143	STA. MARIA TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	62.96





cons.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
	1511033700	05:30	10:00	CDA. DE FRANCISCO JAVIER MINA S/N	SANTA CLARA	ECATEPEC DE MORELOS	မ	CONVENCIONAL	108.04
	1511038800	07:40	00:60	AVE. 10 ESQ. 16 S/N	INDEPENDENCIA	NAUCALPAN DE JUAREZ	5	CONVENCIONAL	75.48
	1511038900	00:90	10:00	AV. URANO S/N, ESQ. ARISTOTELES	ESTRELLA XALOSTOC	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	117.48
420	1511039000	00:90	00:60	BUGAMBILIAS No. 9, CERCA ESQ. PENSAMIENTO	AMP. 'LOMA LINDA	NAUCALPAN DE JUAREZ	2	CONVENCIONAL	59.35
	1511039400	06:30	10:00	RIVA PALACIO S/N,	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE	ECATEPEC DE MORELOS	4	CONVENCIONAL	176.19
422	1511040200	08:00	10:00	AV. MATAMOROS S/N (ENTRE CALLE PALMA Y MERCADO C.P. 54770)	BARRIO TLATILCO	TEOLOYUCAN	8	CONVENCIONAL	95.55
423	1511040700	00:90	. 10:00	LAZARO CARDENAS S/N, ESQ. SONORA	CHAMIZAL	ECATEPEC DE MORELOS	4	CONVENCIONAL	112.32
424	1511041400	00:90	00:60	SIERRA MADRE DEL SUR S/N (ENTRE PROL. SIERRA BLANCA Y SIERRA BELLA)	BENITO JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	ည	CONVENCIONAL	179.01
425	1511041700	00:90	00:60	CALLE DE LAS ROSAS NO. 57	SAN LORENZO TOTOLINGA	NAUCALPAN DE JUAREZ	S.	CONVENCIONAL	102.50
426	1511042100	00:90	00:60	CALLE ESTRELLA S/N	LOMA COLORADA 1RA. SECC.	NAUCALPAN DE JUAREZ	5	CONVENCIONAL	97.44
427	1511042200	00:90	08:00	BENITO JUAREZ, ESQ. MICHOACAN	SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC	1	CONVENCIONAL	140.50
428	1511042300	08:10	10:00	XICOTENCATL No. 23 Y AV. 1	LA HIGUERA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	7	CONVENCIONAL	89.89
	1511042800	00:90	10:00	FCO VILLA S/N, ESQ. BENITO JUAREZ	DIVISION DEL NORTE	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	54.93
1									

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE

CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
430	1511042900	06:00	10:30	AV. SANTO TOMAS S/N.	AMPLIACION TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	100.00
431	1511043000	06:00	08:00	MANZANA 8 LOTE 8, AV. DE LA PRESA (FRENTE A LA IGLESIA)	PRESA DEL TEJOCOTE	NAUCALPAN DE JUAREZ	5	CONVENCIONAL	112.67
432	1511043400	08:10	10:00	LAVADEROS NO. 18, (CASI ESQ. CDA. LAVADEROS)	SAN MATEO TECOLOAPAN	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	2	CONVENCIONAL	125.48
433	1511043600	08:00	10:00	2da. CDA. VICENTE GUERRERO S/N (ESQ. VICENTE GUERRERO).	STA. MA TLAYACAMPA	TLALNEPANTLA	7	CONVENCIONAL	35.04
434	1511044300	06:00	10:00	CIRCUITO VIAL CUAUHTEMOC	CD. CUAUHTEMOC SECCIÓN TLACOS	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	77.45
435	1511044400	00:90	08:00	TOTONACAS S/N (JUNTO AL CENTRO DE SALUD)	CUAUHTEMOC- TENAYO	TLALNEPANTLA	7	CONVENCIONAL	119.53
436	1511045500	00:90	08:30	AV. LOPEZ MATEOS S/N, (CALLE ISABEL LA CATOLICA, FRENTE AL NO. 15)	BENITO JUAREZ	TULTITLAN	æ	CONVENCIONAL	87.46
437	1511045600	00:90	08:00	AV. ALTAVILLA NO. 19, MANZANA 55, ESQ. JILOTEPEC	ALTAVILLA	ECATEPEC DE MORELOS	4	CONVENCIONAL	47.01
438	1511045900	06:00	08:00	FRANCISCO GONZÁLEZ. BOCANEGRA. S/N	SANTA CRUZ CABECERA MPAL.	TECAMAC		CONVENCIONAL	111.76
439	1511046600	00:90	10:00	AMADO NERVO S/N, CASI ESQ. AV. POESIA MEXICANA	POESIA MEXICANA	ECATEPEC DE . MORELOS	9	CONVENCIONAL	110.33
440	1511046700	06:00	10:00	AV. SAN AGUSTIN S/N. (ENTRE LAS 2 ESC. PRIMARIAS Y SEC. SOR JUANA Y 20 DE NOV)	NUEVO PASEO SAN AGUSTIN 1RA. SECC.	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	98.59
441	1511047200	06:00	10:00	MINAS S/N (FRENTE AL CAMPO DE FULTBOL)	PROGRESO INDUSTRIAL	NICOLAS ROMERO	7	CONVENCIONAL	100.76





ABASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

CONS.	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
	1511047300	00:90	10:00	CALLE CALOR NO.8, CASI ESQ. PRADOS SUR	PRADOS TULTITLAN	TULTITLAN	ю	CONVENCIONAL	80.24
	1511047400	08:15	10:00	CALLE MAZAPIL NO. 69	SAN JOSE DE LOS LEONES	NAUCALPAN DE JUAREZ	5	CONVENCIONAL	102.23
	1511047500	00:90	10:00	HIDALGO LT-3, MZD-E (BENITO JUAREZ Y VICENTE GUERRERO)	SAN MARTIN PORRES	ECATEPEC DE MORELOS	9	CONVENCIONAL	94.00
	1511047600	00:90	10:00	CALLE PRADO DEL NORTE S/N , ESQ. FUENTE DE TREVI	UNIDAD MORELOS 3A. SECCIÓN	TULTITLAN	ю	CONVENCIONAL	116.14
	1511048000	00:90	00:60	AV. NAUCALPAN No. 60, ESQ. NIÑOS HEROES	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	5	CONVENCIONAL	47.50
	1511048100	08:00	10:00	CALLE JALAPA Y GUANAJUATO S/N	LOMAS DE SAN ANDRES	TLALNEPANTLA	2	CONVENCIONAL	118.75.
	1511048300	00:90	00:60	MIGUEL NEGRETE S/N (ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y ANDADOR MIGUEL NEGRETE)	VALLE DORADO 4TA. SECC.	NAUCALPAN DE JUAREZ	rs.	CONVENCIONAL	152.03
	1511048500	00:90	10:00	ROBLES S/N, ESQ. TABACHINES	U. H. MORELOS 3A. SECC.	TULTITLAN	8	CONVENCIONAL	100.77
	1511048600	05:30	00:20	FCO. I. MADERO, ESQ. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.	SAN PABLO DE LAS SALINAS	TULTITLAN	8	CONVENCIONAL	121.90
	1511049500	00:90	02:30	AV. CIRCUNVALACIÓN NO. 83 (ENTRE PLAYA ABIERTA Y COSTA CHICA)	FRACCIONAMIEN TO LA QUEBRADA	CUAUTITLAN IZCALLI	83	CONVENCIONAL	50.00
	1511050400	00:90	10:00	CALLE 5 DE MAYO NO. 14, BO. CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	соуотерес	ω	CONVENCIONAL	36.63
	1511050500	05:30	10:00	AV. CIRCUNVALACION OTE. ESQ. CALLE 6	JARDINES STA. CLARA	ECATEPEC DE MORELOS	ဖ	CONVENCIONAL	92.62
1									





M2	90.47	110.66	140.00	140.00	110.00	75.26	103.07	127.21	133.21	110.00	105.60	111.53
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	8	9	က	က	&	ις.	7	7	7	8	8	7
DELEGACION O MUNICIPIO	CUAUTITLAN IZCALLI	ECATEPEC DE MORELOS	TULTEPEC	TULTEPEC	TULTITLAN	NAUCALPAN DE JUAREZ	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	atizapan de Zaragoza	NICOLAS ROMERO	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	NICOLAS ROMERO
LOCALIDAD Ó COLONIA	LA PIEDAD	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	MEXICO NUEVO	BARRIO SANTA ISABEL	BENITO JUAREZ	BUENA VISTA	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	MEXICO NUEVO	JUÁREZ	BOSQUES DE MORELOS	VALLE DE LAS FLORES	LA COLMENA
UBICACIÓN	NORTE 2 S/N, ESQ. ORIENTE 3 (FRENTE AL NO. 3)	PROLONGACION IGNACIO LOPEZ RAYON	XOCHIPILLI Y ESQ. AV. INSURGENTES	MOCTEZUMA, ESQ. JUVENTINO ROSAS	EMILIO CARRANZA S/N, CASI ESQ. INSURGENTES (JUNTO AL NO. 6)	MAGDALENA No. 9, CASI ESQ. BUENAVISTA	MANUEL DOBLADO S/N (JUNTO AL DIF. MUNICIPAL ENTRE AV. DEL JARAL Y NACIONAL)	PIONEROS DE ROCHEDALE S/N (JUNTO AL DIF MUNICIPAL)	FERNANDO MONTES DE OCA (AVE. JUAREZ ESQ. JUAN DE LA BARRERA)	NARANJOS S/N (JUNTO AL DIF MUNICIPAL)	AZALEA S/N, (ENTRE NOCHE BUENA Y JARDIN DE NIÑOS)	PLAZA TEOCALLI S/N.
DE CIERRE	10:00	10:00	10:00	10:00	08:30	08:30	10:00	10:00	10:00	00:80	08:00	10:00
HORARIO DE INICIO	08:00	07:45	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	06:30	00:90	06:30	06:30	08:00
LECHERIA	1511050600	1511051000	1511051100	1511051200	1511051300	1511051500	1511051600	1511051800	1511051900	1511052000	1511052100	1511052400
CONS.	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016 CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA

M2	86.40	86.29	123.50	111.76	108.84	110.00	110.50	101.90	89.29	110.00	143.29	95.95
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	9	9	7	-	9	9	9	7	7	က	က	7
DELEGACION O MUNICIPIO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	NICOLAS ROMERO	SAN MARTÍN PIRÁMIDES	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ZUMPANGO	NEXTLALPAN	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
LOCALIDAD O COLONIA	CARLOS HANK GONZALEZ	CD. CUAUHTEMOC SECCIÓN TIZOC	CAHUACAN 5° BARRIO	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	ALFREDO DEL MAZO	MEXICO COLONIAL I	TABLAS DEL POZO	ALFREDO V. BONFIL	LOMAS DE SAN MIGUEL	BARRIO SAN MIGUEL	BARRIO SAN JUAN ATENANGO	SAN MIGUEL XOCHIMANGA
UBICACIÓN	AV. SAN ANDRES S/N, FRENTE AL DEPVO. SANTA CLARA	AV. DE LAS TORRES S/N, (CALLE PRINCIPAL DE LA LOMA)	PLAZA BARRIO S/N. (JUNTO A LA ESCUELA PRIMARIA ART. 27, CABECERA MUNICIPAL)	AV. PRIMAVERA S/N. (JUNTO A LA CLINICA DEL ISSEMYM)	TENANGO DEL VALLE NO. 10	CONVENTO DE COYOACAN S/N	TUNAL ESQ. PERON S/N	20 DE NOVIEMBRE Y ACCESO	LAUREL S/N, ESQ. MANDARINA (JUNTO AL CENTRO DE SALUD)	LAZARO CARDENAS NO.10	AV. DEL MAESTRO S/N, ESQ. AV. JUÁREZ	XOCHIMANGA S/N, (FRENTE AL NO. 19)
DE	11:00	10:00	08:00	10:00	10:00	10:00	11:00	10:00	10:00	11:00	07:15	10:00
HORARIO DE INICIO	05:30	00:90	00:20	07:45	00:90	08:00	08:00	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90
LECHERIA	1511052500	1511052600	1511052800	1511052900	1511057400	1511057800	1511058000	1511058300	1511058400	1511058500	1511058600	1511058700
CONS	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477



M2	111.95	100.00	113.60	120.22	110.00	83.81	100.00	112.00	89.29	110.00	89.29	100.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	9	2	3	1	8	5	5	₩-	7	3	7	7
DELEGACION O MUNICIPIO	ECATEPEC DE MORELOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	JALTENCO	SAN JUAN TEOTIHUACAN	ниениетоса	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	TEZOYUCA	atizapan de Zaragoza	MELCHOR OCAMPO	atizapan de Zaragoza	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
LOCALIDAD Ó COLONIA	CD. СUАНUTEMOC	AMPL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALBORADA JALTENCO	SAN JUAN TEOTIHUACAN	CABECERA MUNICIPAL	LAS HUERTAS	NUEVA SAN RAFAEL CHAMAPA	BARRIO DE LA ASCENCION	EMILIANO ZAPATA	BARRIO SAN ISIDRO	EL JARAL	LOMAS DE ATIZAPAN
UBICACIÓN	EFRAIN HUERTA (ENTRE AVE. DE LOS ESCRITORES Y MANUEL BUENDIA)	JALAPA S/N CASI ESQ. BAJA CALIF. NORTE (JUNTO A LA TIENDA)	PENINSULA Y ACANTILADO S/N.	PLAZA MARIANO ARISTA S/N (ENTRE BARRERA Y SAN ANTONIO)	SOR JUANA INES DE LA CRUZ S/N	MANGO ESQ. PALMAS (MERCADO LAS HUERTAS).	BUGAMBILIAS S/N	VICENTE VALENCIA S/N	ESTACIÓN DE BUENAVISTA S/N (JUNTO AL NO. 14)	PASEO TLALTENGO S/C (ENTRE EMILIANO ZAPATA Y HOMBRES ILUSTRES C.P. 54880)	3A. CDA. DE TECOLOAPAN S/N (JUNTO A CASA, MANZANA 58, LT. 10)	TONATICOS Y ACOLMAN S/N
DE CIERRE	10:00	00:60	10:30	10:00	10:00	00:60	08:30	10:00	.10:00	10:00	00:60	07:45
HORARIO DE INICIO	08:00	00:90	00:90	07:45	07:30	00:90	00:90	08:20	08:30	00:90	00:90	00:90
LECHERIA	1511059100	1511059300	1511059400	1511059600	1511059700	1511059800	1511059900	1511060000	1511061100	1511061200	1511061300	1511061400
CONS.	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489



		0	L		LOCALIDAD				
LECHERIA DE II	걸	HOKAKIO DE INICIO	CIERRE	UBICACIÓN	COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
1511061500 (00:90	02:30	CALLE SIN NOMBRE S/N.	STA. MARIA CALIACAC	TEOLOYUCAN	င	CONVENCIONAL	73.15
1511061600		08:00	08:30	CALLE S/N, (ATRÁS DE LA IGLESIA)	SANTA MARIA MAZATLA	OĐNIZLOTIF	5	CONVENCIONAL	111.25
1511061800		00:90	10:00	CAMINO REAL ENTRE FRESNOS Y CAPULIN S/N	AMPL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	7	CONVENCIONAL	100.40
1511061900		06:00	00:60	AV. LUIS DONALDO COLOSIO S/N	OLIMPICA RADIO 1RA. SECC.	NAUCALPAN DE JUAREZ	5	CONVENCIONAL	111.70
1511062100		08:00	10:00	ALMAZAN NO. 9	PALO SOLO	HUIXQUILUCAN	2	CONVENCIONAL	94.91
1511062200		06:00	10:00	AV. MIGUEL HIDALGO S/N	SAN SALVADOR ATENCO	ATENCO	1	CONVENCIONAL	110.00
1511062300		08:20	10:00	CARRETERA MEXICO-PIRAMIDES S/N (JUNTO AL MERCADO)	TEPEXPAN	ACOLMAN	1	CONVENCIONAL	120.88
1511062400		07:45	10:00	KM. 44 CARRETERA MEXICO TEOTIHUACAN (JUNTO J. RAMON BETETA E INDUSTRIA)	SANTIAGO ATLATONGO	TEOTIHUACAN	-	CONVENCIONAL	108.09
1511062500		00:90	00:60	MOLINO DE VIENTO S/N	LA MANCHA II	NAUCALPAN DE JUAREZ	ī,	CONVENCIONAL	74.90
1511062600		00:90	08:30	AV. 16 S/N, ESQ. CALLE 14.	LA MANCHA III	NAUCALPAN DE JUAREZ	5	CONVENCIONAL	70.86
1511062700		00:90	02:30	AV. SAN MATEO S/N , ESQ. CALVARIO	PRADERAS DE SAN MATEO	NAUCALPAN DE JUAREZ	S	CONVENCIONAL	110.00
1511062800		00:90	02:30	FRENTE ZAPATISTAS S/N (ENTRE EJIDO DE SAN MATEO Y EJIDO STA. BARBARA C.P. 54800)	LAZARO CARDENAS	CUAUTITLAN DE R.R.	∞ -	CONVENCIONAL	112.20



M2	104.62	90.95	110.00	111.10	110.00	106.27	99.45	110.00	115.83	106.53	110.00	140.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	5	-	-	9	80	ო	2	2	7	7	5	က
DELEGACION O MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUAREZ	TEOTIHUACAN	TECAMAC	ECATEPEC DE MORELOS	ниениетоса	APAXCO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ISIDRO FABELA	VILLA DEL CARBON	NICOLAS ROMERO	HUIXQUILUCAN	TEOLOYUCAN
LOCALIDAD O COLONIA	LOMA COLORADA 2A. SECC.	SANTA MARIA COATLAN	URBANA EJIDAL TECAMAC	STA. MA. CHICONAUTLA	EXHACIENDA DE XALPA	CABECERA MUNICIPAL	UNIV. AUT. METROPOLITANA	LAURELES	CABECERA MUNICIPAL	SAN ILDEFONSO	MAGDALENA CHICHICASPA	SANTA CRUZ
UBICACIÓN	GACELAS No. 76 ESQ. PRIV. GACELAS	AV. SAN FRANCISCO S/N.	CERRADA DE TLAXCALA S/N, (ENTRE CHIHUAHUA Y TLAXCALA)	AV. DE LAS FLORES S/N	SUPER MZ. 6 S/N.	AV. JUAREZ S/N, CASI ESQ. ESTRELLA	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES (ENTRE INGE. DE SISTEMAS E INGE. INDUSTRIAL)	AV. CONSTITUCION (JUNTO AL PALACIO MUNICIPAL)	EMETERIO VALVERDE S/N ESQ. SILVIANO ENRIQUEZ	JAIME NUNO , PARQUE FRANCISCO SARABIA	CARR. NAUCALPAN - HUIXQUILUCAN S/N.	CERRADA SURIANA S/N, CASI ESQ. CAMINO TEOLOYUCAN-ZUMPANGO
DE	00:60	10:00	10:00	06:30	00:20	07:10	08:00	10:00	08:30	10:00	00:60	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	08:20	00:90	00:90	00:90	06:30	07:50	00:20	00:90	06:30	08:00
LECHERIA	1511062900	1511063200	1511063500	1511063600	1511065100	1511065200	1511065300	1511065400	1511065500	1511065800	1511065900	1511066000
CONS.	505	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513







MZ	VAL 110.00	VAL 110.00	VAL 116.90	VAL 110.00	VAL 104.00	VAL 110.00	4AL 99.79	UAL 110.70	VAL 111.98	VAL 110.00	VAL 104.80	WAL 108.92
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	89	8	5	S.	5	1	-	4	-	. 1	7	4
DELEGACION O MUNICIPIO	TULTITLAN	TULTITLAN	JILOTZINGO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	TECAMAC	ATENCO	TLALNEPANTLA	TEMASCALAPA	OTUMBA	NICOLAS ROMERO	TLALNEPANTLA
LOCALIDAD Ó COLONIA	EL TESORO	SAN FRANCISCO CHILPAN	SAN LUIS AYUCAN	MINAS DE SAN MARTIN	ALFREDO V. BONFIL	URBANA EJIDAL OZUMBILLA	SAN CRISTOBAL NEXQUIPAYAC	DR. JORGE JIMENEZ CANTU	BARRIO DOLORES	CABECERA MUNICIPAL	GRANJAS DE GUADALUPE	LOMAS DE SAN JUAN
UBICACIÓN	CALIZA S/N, ESQ. DIAMANTE, (FRENTE AL LT-11, MZ-55)	AMADO NERVO ESQ. MIRAVALLE	CARR. MEXICO-IXTLAHUACA KM. 64	AV. CIRCUNVALACION S/N.	NEZAHUALCOYOTL S/N, ESQ. FRANCISCO I. MADERO	VICENTE SUAREZ S/N	AV. ALARCON S/N	CERRO GORDO S/N ESQ. CERRO COLMENA	DR. GUSTAVO BAZ S/N.	PORFIRIO DIAZ S/N	TUCANES ESQ. ARCOS S/N	AV. PAVON S/N
DE CIERRE	10:00	10:00	07:45	08:30	00:60	08:00	08:00	10:00	00:20	10:00	10:00	00:60
HORARIO DE INICIO	00:60	00:90	06:30	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	06:30	00:90	00:90
LECHERIA	1511066100	1511066200	1511066300	1511066400	1511066500	1511066600	1511066900	1511067000	1511067200	1511067300	1511067700	1511067900
CONS	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525



M2	94.40	52.97	110.00	128.50	110.40	112.30	145.91	107.59	111.97	93.97	92.10	88.50
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	ω	80	∞	ო	9	5	1	1		4	n
DELEGACION O MUNICIPIO	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN DE R.R.	TULTITLAN	COACALCO	HUIXQUILUCAN	AXAPUSCO	TEMASCALAPA	NOPALTEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	TECAMAC
LOCALIDAD Ó COLONIA	SAN BUENAVENTURA	SAN PEDRO BARRIENTOS	3 DE MAYO	EL PARTIDOR	GRANJAS SAN PABLO	LOMAS COACALCO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	SAN LUIS TECUAUTITLAN	CABECERA MUNICIPAL	MEXICO REVOLUCIONARI O	LOS REYES ACOZAC
UBICACIÓN	CDA. SAN BUENAVENTURA S/N (FRENTE AL NO. 1)	AV. BENITO JUAREZ S/N, CASI ESQ. MELCHOR OCAMPO	DURAZNO S/N, ESQ. MANDARINA Y CHABACANO (FRENTE MZ-67, LT-1)	CALLE 3 S/N, ESQ. ENRIQUE DUNANT	PASEO DE LOS CRISANTEMOS S/N, ENTRE GLADIOLAS Y VIOLETAS	SALVADOR SANCHEZ S/N (JUNTO AL MERCADO C.P. 55736)	2da. CALLE DE RAYON S/N	DR. GREGORIO AGUILAR S/N	AV. 5 DE FEBRERO S/N	ALFREDO DEL MAZO S/N	PLAN DE AYALA NO. 19, ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO	REFORMA S/N
DE CIERRE	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	06:30	00:60	07:50	02:30	10:00	00:60	08:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	06:30	00:90	00:90	00:90	06:30	06:30	00:90	08:00	00:90	00:90
LECHERIA	1511069500	1511069600	1511069700	1511069800	1511069900	1511070000	1511070100	1511071600	1511071700	1511071800	1511071900	1511072000
CONS.	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537



M2	92.80	93.00	80.00	101.36	74.89	104.29	110.00	104.00	110.00	110.66	110.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	-	ဗ	ω	-	7	7	8	5	2	-	-
DELEGACION O MUNICIPIO	TECAMAC	ZUMPANGO	TEPOTZOTLAN	ACOLMAN	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TEPOTZOTLAN	NAUCALPAN DE JUAREZ	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	AXAPUSCO	TECAMAC
LOCALIDAD O COLONIA	SN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA	SAN JUAN ZITLALTEPEC	SAN MATEO XOLOC	SAN MIGUEL TOTOLCINGO	21 DE MARZO	INDEPENDENCIA	LAS ANIMAS	SAN JUAN TOTOLTEPEC	LOMAS DE TEPALCAPA	JALTEPEC	FRACCIONAMIEN TO OJO DE AGUA
UBICACIÓN	PEÑA Y PEÑA S/N.	DOM. CONOCIDO FRENTE AL AUDITORIO	AVENIDA SAN MATEO S/N, ENTRE CALLE XOLOC Y CALLE EL HUIZACHAL, PUEBLO SAN MATEO XOLOC, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, C.P. 54601	DE LA MINA ESQ. VICENTE GUERRERO	CALLE PRINCIPAL, ESQ. MANUEL DOBLADO (JUNTO AL DIF MUNICIPAL)	NICOLAS BRAVO S/N, ESQ. HIDALGO (JUNTO A BIBLIOTECA MUNICIPAL)	16 DE JULIO S/N, (FRENTE AL NO. 58)	BARRANCA GRANDE S/N (ENTRE LOMA LARGA Y 1RA. CDA. BARRANCA GRANDE)	TASITO ESQ. CARR. VIEJA A SAN PEDRO S/N	DEL TRABAJO S/N, ESQ. AV. MEXICO NORTE.	CAPILLA ESQ. AV. HACIENDA
DE CIERRE	08:00	10:00	02:30	08:30	02:30	10:00	10:00	00:60	10:00	00:60	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	08:30	00:90	00:90	00:90	07:45	00:90	00:90	00:90	06:30	00:90
LECHERIA	1511072100	1511072200	1511072300	1511073500	1511076500	1511076600	1511076900	1511077000	1511077100	1511077200	1511077300
CONS.	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548





IIA M2	ONAL 111.16	ONAL 110.00	ONAL 104.27	ONAL 94.00	ONAL 93.00	ONAL 98.48	ONAL 110.00	ONAL 110.00	ONAL 92.36	ONAL 110.00	ONAL 110.00	ONAL 111.50
A LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	ဖ	ဖ	-	ო	က	ო	80	2	-	လ	80	1
DELEGACION O MUNICIPIO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ACOLMAN	HUEYPOXTLA	HUEYPOXTLA	HUEYPOXTLA	TULTITLAN	NAUCALPAN DE JUAREZ	TEZOYUCA	NAUCALPAN DE JUAREZ	TULTITLAN	TEMASCALAPA
LOCALIDAD O COLONIA	CTM 13 VALLE DE ECATEPEC	LAZARO CARDENAS	SAN MATEO CHIPILTEPEC	JUAREZ	SAN MARCOS JILOTZINGO	SAN FRANCISCO ZACACALCO	LOS REYES	SAN MIGUEL TECAMACHALCO	TEQUISISTLAN (BARRIO DE SAN ANDRES)	RINCON VERDE	LA LIBERTAD	IXTLAHUACA DE
UBICACIÓN	FRESNOS S/N	ORO ESQ. HIERRO SECC. 6 FRACC. 26	ALLENDE S/N (AV. VERACRUZ Y NARCIZO MENDOZA)	MIGUEL HIDALGO S/N, (ESQ. 5 DE FEBRERO C.P. 55670)	AV. LOPEZ MATEOS S/N (CERCA DE AV. CENTRAL)	AV. CENTENARIO S/N, BARRIO EL TAURINO	ALCANFOR S/N	SANTA ANA S/N, ESQ. CON ACHICAME	ALDAMA S/N (ENTRE CORREGIDORA Y AV. DEL TRABAJO)	FRESNO S/N, FRENTE A CALLE CHOPO	CONSTITUYENTES S/N, ESQ. 5 DE FEBRERO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N. (ENTRE
DE CIERRE	10:00	08:00	07:50	00:20	08:00	02:30	10:00	10:00	08:00	00:20	10:00	00:60
HORARIO DE INICIO	06:00	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	08:30	02:30
LECHERIA	1511077400	1511077500	1511077600	1511077700	1511078800	1511078900	1511079100	1511079200	1511079300	1511079400	1511079500	1511079600
CONS.	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560



ABASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

M2	93.00	110.00	110.00	46.50	110.00	110.00	110.00	107.57	110.00	100.00	111.13	20.02
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	3	ဗ	5	2	ស	ဟ	3	3	5	4	7	5
DELEGACION O MUNICIPIO	HUEYPOXTLA	TULTEPEC	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	HUIXQUILUCAN	NAUCALPAN DE JUAREZ	TULTEPEC	ZUMPANGO	NAUCALPAN DE JUAREZ	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	NAUCALPAN DE JUAREZ
LOCALIDAD O COLONIA	STA. MARIA AJOLOAPAN	BARRIO SAN JUAN	SAN FRANCISCO CHIMALPA	MODELO	EL OLIVO	SAN JOSE DE LOS LEONES 1A.SECC.	BARRIO XAHUENTO	SAN BARTOLO CUAUTLALPAN	AMPLIACION ALTAMIRA	SAN JOSE IXHUATEPEC	BENITO JUAREZ	LOMA COLORADA
UBICACIÓN	PLAZA AJOLOAPAN BO. CENTRO S/N, ESQ. CALLE DE LA MORA	PUEBLA S/N.	CARR. NAUCALPAN - TOLUCA KM. 18 (ENTRE ANDADORES S/NOMBRE)	CALLE B FRENTE AL No. 26 (ESQ. CON VICTORIA)	CERRADA. SABINO S/N	SAN MIGUEL S/N , ESQ. SAN ISIDRO	AV. SAN ANTONIO S/N	AV. 2 DE MARZO S/N	AV. ALTAMIRA S/N	PROL ARGENTINA S/N, ESQ. BRASIL	PORTES GIL S/N, (FRENTE A CASA MZ-22, LT-42)	AV. DE LOS ARCOS S/N (INT. DEL MERCADO)
DE CIERRE	00:60	10:00	00:60	06:30	00:60	00:60	10:00	08:00	08:00	10:00	02:30	08:30
HORARIO DE INICIO	02:30	00:90	06:30	05:30	00:90	00:90	08:30	00:90	05:30	00:90	00:90	00:90
LECHERIA	1511079800	1511079900	1511080000	1511080200	1511080300	1511080400	1511080500	1511080600	1511080700	1511080800	1511080900	1511081000
CONS	561	562	563	564	565	999	295	568	569	570	571	572





M2	108.83	128.40	106.38	113.05	110.00	110.00	108.92	118.57	108.00	107.42	108.73	108.92
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	ĸ	7	7	5	æ	က	4	4	9.	9	9	9
DELEGACION O MUNICIPIO	HUIXQUILUCAN	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	NAUCALPAN DE JUAREZ	TEPOTZOTLAN	HUIXQUILUCAN	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
LOCALIDAD O COLONIA	JESUS DEL MONTE	SANTA ANITA	LA LIBERTAD	MARTIRES DE RIO BLANCO	CAÑADA DE CISNEROS	SAN FERNANDO	GRANJAS VALLE DE GUADALUPE.	EMILIANO ZAPATA 1RA. SECC.	POLIGONOS II	CD. AZTECA 2da. SECC.	LLANOS DE LOS BAEZ	MIGUEL HIDALGO
UBICACIÓN	ALVARO OBREGON S/N	FRANCISCO VILLA S/N (ENTRE CDA. NO. Y AVE. ADOLFO LOPEZ MATEOS)	AV. LERDO DE TEJADA S/N (JUNTO A IGLESIA)	AV. GRANJAS S/N. ESQ. AV. RIO HONDO	AV. PRINCIPAL DE BARRIO STA. RITA EL ALTO S/N (JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS)	CALLE ARMAS S/N , ESQ. ESPOLETA	CALLE QUETZAL NO. 12, JOSE VICENTE VILLADA, ESQ. ISIDRO FABELA	CALLE 9 S/N (ENTRE AV. PLUTÓN Y AZAHARES)	PLUTARCO ELIAS CALLES S/N, ESQ. AGUILAS	CITLALTEPEC ESQ. ANDADOR SACERDOTE	CARMEN SERDAN S/N , JUNTO A TANQUE ELEVADO	CERRADA DE INDEPENDENCIA S/N.
DE CIERRE	02:00	10:00	10:00	08:30	08:00	00:60	10:00	00:60	10:00	00:60	10:00	02:30
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	08:00	00:90	06:30	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	07:45	05:30
LECHERIA	1511081200	1511081300	1511081400	1511081500	1511081700	1511081900	1511082000	1511082100	1511082200	1511082300	1511082400	1511082500
CONS.	573	574	575	576	577	578	629	580	581	582	583	584





M2	108.00	108.54	110.00	111.15	108.92	97.79	110.00	96.00	110.00	110.00	109.24	109.16
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	ဖ	9	9	9	9	က	. ဟ	5	က	2	7	
DELEGACION O MUNICIPIO	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ZUMPANGO	NAUCALPAN DE JUAREZ	HUIXQUILUCAN	ZUMPANGO	NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
LOCALIDAD O COLONIA	JARDIN DE MORELOS SECC. PLAYAS	U. HAB. FOVISSSTE MORELOS	JARD, DE MOR. 5 SECC	PURISIMA TULPETLAC	LOMAS DE SAN CARLOS	SAN SEBASTIAN	LOS REMEDIOS	CONSTITUYENTE S 1917	SAN PEDRO LA LAGUNA	TRANSFIGURACI ON	EL TRAFICO	NUEVO MADIN
UBICACIÓN	PLAYA AZUL, ESQ. HORNOS	CIRC. TOLSTOI S/N, (ENTRE 2DA. CDA. VENUSTIANO C. Y AV. VENUSTIANO C. C.P. 55018)	BOULEVARD TOLUCA S/N (DEPORTIVO)	PRIVADA CAMPECHE S/N	TIALNEPANTIA S/N, ESQ. ZUMPANGO (JUNTO A LA SUBDELEGACION) C.P. 55400	ALDAMA ESQ. NINOS HEROES	TEJOCOTE S/N. ESQ. VICENTE GUERRERO	AV. CELCO ESQ. LUIS MANUEL ROJAS	CERRADA GALEANA S/N, ESQ. GUADALUPE	CARRETERA PRINCIPAL (CARRETERA TRANFIGURACION KM. 15)	ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N.	CALLE 2 ENTRE CALLE 4 Y 5,
DE CIERRE	08:00	10:00	02:30	07:45	10:00	00:60	08:00	00:80	10:00	07:30	07:30	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	00:90	00:20	07:45	00:90	00:90	00:90	00:90	06:30	06:30	08:00
LECHERIA	1511082600	1511082700	1511082800	1511082900	1511083000	1511083100	1511083200	1511083300	1511083400	1511083500	1511083600	1511083700
CONS.	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596





M2	107.00	113.50	110.77	110.00	110.00	110.00	108.86	101.28	110.00	108.56	128.62	107.15
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	2	80	2	80	S	က	9	2	8	2	8	-
DELEGACION O MUNICIPIO	TLALNEPANTLA	TEOLOYUCAN	NICOLAS ROMERO	TEPOTZOTLAN	HUIXQUILUCAN	MELCHOR OCAMPO	ECATEPEC DE MORELOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	CUAUTITLAN IZCALLI	TLALNEPANTLA	TULTITLAN	TEMASCALAPA
LOCALIDAD Ó COLONIA	TENAYO SUR	SANTA CRUZ DEL MONTE	CAHUACAN CENTRO	SANTIAGO CUAUTLALPAN	IGNACIO ALLENDE	VISITACION	SAN ANDRES DE LA CANADA	BOSQUES DE IZTACALA	LA AURORA	SAN ANDRES ATENCO	SAN MATEO CUATEPEC	SAN JUAN TEACALCO
UBICACIÓN	CACAMA S/N, JUNTO AL POZO DE AGUA (FRENTE AL NO. 37)	CARR. LAS LUMBRERAS S/N. , ESQ. REAL DEL ORO	DOMICILIO CONOCIDO S/N (JUNTO A LA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA , CAB. MPAL)	JUAREZ S/N (FRENTE A LA IGLESIA Y JUNTO AL CENTRO DE SALUD)	ANTIGUA BARRANCA EL POTRERO ESQ. IGNACIO ALLENDE	INSURGENTES S/N, ESQ.CUAUHTEMOC	RAMON SOBERANES CASI ESQ. SAN ANDRES	ROBLES S/N, CASI ESQ. AV. DE LOS FRESNOS (JUNTO AL MERCADO)	12 DE OCTUBRE S/N, ESQ. 8 DE MAYO (JUNTO AL DIF MUNICIPAL)	AV. NORTE S/N ENTRE CAMINO REAL Y 24. SECC.	AV. DE LA CRUZ NO. 22,	JESUS MEZA S/N (ENTRE PABLO AVILES Y JALISCO)
DE CIERRE	00:60	02:30	10:00	10:00	06:30	10:00	11:00	10:00	07:30	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	06:00	00:90	08:10	08:00	00:00	00:90	05:30	06:30	06:00	00:90	00:90	08:45
LECHERIA	1511083900	1511084000	1511084100	1511084200	1511084300	1511084400	1511084700	1511084800	1511085000	1511092200	1511092300	1511092400
cons.	597	598	599	009	601	602	603	604	909	909	209	809



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ABASTO SOCIAL DE LECHE

	LECHERIA	HORARIO DE INICIO	DE CIERRE	UBICACIÓN	LOCALIDAD O COLONIA	DELEGACION O MUNICIPIO	RUTA	LECHERIA	M2
	1511092500	00:90	02:30	LEOPOLDO AGUILAR S/N	охтотірас	отимва	-	CONVENCIONAL	107.50
610	1511093300	08:00	10:00	CINCO DE MAYO S/N	SAN. FRANCISO ZACANGO	ACOLMAN	-	CONVENCIONAL	110.66
611	1511093500	06:30	07:30	CARRETERA A SANTA CRUZ Y CERRADA EL COYOTE	SANTA CRUZ AYOTUXCO	HUIXQUILUCAN	5	CONVENCIONAL	110.00
612	1511093600	00:90	10:00	CDA. DE RIO PANUCO S/N, FRENTE A LA ESCUELA PREPARATORIA	LA PRESA TULPETLAC	ECATEPEC DE MORELOS	မ	CONVENCIONAL	111.50
613	1511093700	00:90	10:00	AV. OLIVO S/N, ESQ. AV. ACUEDUCTO	LA PALMA	ECATEPEC DE MORELOS	ဖ	CONVENCIONAL	108.03
614	1511210200	08:00	10:00	CALLE OYAMEL S/N, ESQUINA CALLE ABETO	LOMA ALTA	VILLA DEL CARBON	2	CONVENCIONAL	24.30
615	1511210300	00:60	10:00	VILLA DEL CARBON , TEPEJI DEL RIO S/N	LOMA ALTA TAXIMAY	VILLA DEL CARBON	7	CONVENCIONAL	75.40
616	1511210400	00:60	10:00	CARRETERA PRINCIPAL AL LLANO DE ZACAPEXCO S/N, FRENTE AL CEYTEM	BARRIO LLANO DE ZACAPEXCO	VILLA DEL CARBON	7	CONVENCIONAL	
617	1511210500	00:20	08:00	CAMINO DE LA COMUNIDAD DE XAJAY S/N, ESQUINA PLAZA PRINCIPAL	SAN LUIS ANAHUAC	VILLA DEL CARBON	7	CONVENCIONAL	-
618	1511210600	00:20	08:00	AVENIDA PRINCIPAL SAN MARTIN S/N AL LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	SAN MARTIN CACHIHUAPAN	VILLA DEL CARBON	^	CONVENCIONAL	
619	1511210700	00:20	08:00	CARRETERA VILLA DEL CARBON, ATLACOMULCO KM. 7, AL LADO DEL CENTRO DE SALUD.	MONTE DE PEÑA	VILLA DEL CARBON	2	CONVENCIONAL	
	1511210800	08:00	00:60	AVENIDA PRINCIPAL S/N, ENTRE AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE SIN NOMBRE	LOS ARANA	VILLA DEL CARBON	7	CONVENCIONAL	49.00



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE

M2	38.00	94.78	110.00	100.75	64.00	45.04	88.74		55.74	54.00	51.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	ဗ	8	3	က	ဧ	ო	ю	ဗ	က	ဗ
DELEGACION O MUNICIPIO	VILLA DEL CARBON	ZUMPANGO	ZUMPANGO	ZUMPANGO	ZUMPANGO	ZUMPANGO	ZUMPANGO	ZUMPANGO	ZUMPANGO	ZUMPANGO	ZUMPANGO
LOCALIDAD O COLONIA	LOS BARBECHOS	SANTA MA. CUEVAS	RANCHERIA BUENA VISTA	LAZARO CARDENAS	LA TRINIDAD	SAN JOSE LA LOMA	BARRIO ESPAÑA	NUEVO DE MORELOS	LOS SAUCES	BARRIO SAN MARCOS	SAN MIGUEL BOCANEGRA
UBICACIÓN	CALLE 1RO. DE MAYO S/N, ENTRE AVENIDA PRINCIPAL Y NINGUNO	INSURGENTES S/N	CALLE CAMINO A LA IGLESIA S/N ENTRE CAMINO REAL A BUENAVISTA Y CAMINO AL PANTEON	CALLE CASCADA S/N	AV. PASEO DE LOS ANGELES S/N,	2DA. CERRADA LOMA DEL RIO S/N	AVENIDA BARCELONA S/N	16 DE SEPTIEMBRE S/N	CALLE ARBOLADA LOS OLIVOS S/N, ENTRE CALLE EUCALIPTOS Y CALLE PROLONGACION BUENAVISTA	AVENIDA DEL TRABAJO NO. 10, ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y AVENIDA FERROCARRIL DE CINTURA.	CALLE CHABACANO S/N, ENTRE CALLE GUAYABO Y CALLE NARANJO
DE	10:00	00:20	10:00	08:00	08:00	10:00	08:15	00:60	07:30	00:20	00:60
HORARIO DE INICIO	00:60	00:90	08:30	00:90	00:90	00:80	07:15	08:00	00:90	06:00	08:00
LECHERIA	1511210900	1512010100	1512010200	1512010300	1512010400	1512010500	1512010600	1512010700	1512010800	1512010900	1512011000
CONS.	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631





ABASTO SOCIAL DE LECHE

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

M2		65.00	33.80	38.50	97.03	37.80	66.00			80.00	80.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	က	က	8	8	æ	ω	60	ω	ო	ω	8
DELEGACION O MUNICIPIO	ZUMPANGO	ZUMPANGO	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN
LOCALIDAD O COLONIA	LA ESMERALDA	BARRIO SANTIAGO 2DA. SECCION	EL ROSARIO	COFRADIA I	SAN SEBASTIAN XHALA	SANTA MARIA TIANGUISTENGO	NIÑOS HEROES SUR	SAN FRANCISCO TEPOJACO	SANTA BARBARA	POLIGONO SAN LUCAS	AXOTLAN
N O I O V O I	AVENIDA PASO DE LA PLANTA S/N, ENTRE AVENIDA PASEO DEL AMBAR Y AVENIDA PASEO DE LA ESMERALDA	CALLE AVE FENIX S/N, ENTRE CALLE AGUILAS Y CALLE ZARAGOZA,	MELCHOR OCAMPO NO. 8	CALLE EL ALMACIGO ESQ. AVE. DEL VALLE	AV. SAN SEBASTIAN CASI ESQ. 5 DE MAYO,	AV. BENITO JUAREZ NO. 8,	BATALLON DE SAN BLAS S/N	AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS LOTE6, MANZANA-3, LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CARRETERA A TEOLOYUCAN.	CALLE SANTO DOMINGO S/N, ENTRE CALLES SAN NICOLAS CHABACANO C.P. 54743	CALLE ATONATIHU S/N, ENTRE AVENIDA TLALOC Y CALLE AYOTL
DE	00:20	02:30	10:00	10:00	10:00	10:00	08:00	08:00	00:60	00:60	08:30
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	06:30	00:90	06:30	06:30	00:90	00:90	08:00	08:00	08:00
LECHERIA	1512011100	1512011200	1512110100	1512110200	1512110300	1512110400	1512110500	1512110600	1512110700	1512110800	1512110900
CONS.	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642

124.68

CONVENCIONAL

_

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

ATIZAPAN CENTRO

MEXICALCINGO EN MERCADO LOCAL 21

09:00

00:90

1520003200

653

10:00

06:00

1520003100

652

649

650

651

848

647

Subgerencia de Administración y Finanzas Gerencia Metropolitana Norte

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA



CONS

643

CONVENCIONAL CONVENCIONAL CONVENCIONAL CONVENCIONAL CONVENCIONAL CONVENCIONAL CONVENCIONAL CONVENCIONAL CONVENCIONAL LECHERIA RUTA ∞ α ω S ဖ 5 φ S N DELEGACION O MUNICIPIO NAUCALPAN DE JUAREZ NAUCALPAN DE JUAREZ HUIXQUILUCAN HUIXQUILUCAN ECATEPEC DE MORELOS CUAUTITLAN IZCALLI CUAUTITLAN IZCALLI CUAUTITLAN IZCALLI COACALCO LOCALIDAD SAN BARTOLITO ADOLFO LOPEZ MATEOS COLONIA JOSEFA O. DE DOMINGUEZ BOSQUES DEL LOMAS DE CUAUTITLAN PASEOS DE IZCALLI 10 DE ABRIL CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN IXTACALA DOS RIOS ALBA CALLE BOSQUES NORUEGOS S/N, ENTRE CALLE PASEOS DEL ALBA Y CALLE BOSQUES HOLANDESES 54753 AV. ALFREDO DEL MAZO CASI ESQ. RICARDO FLORES MAGON (JUNTO A ENTRE AVENIDA PASEOS DE IZCALLI Y AVENIDA PROLONGACION CASI ESQ. 16 DE AV. JUAREZ NO. 157, CASI ESQ. 10. DE MAYO AVENIDA PASEOS DE IZCALLI S/N AVENIDA SAN SEBASTIAN MZ-22, LOTE 28, ENTRE AVENIDA SAN MARTIN CABALLERO Y CALLE Z CALZADA DE LAS ARMAS NO.49 VICENTE GUERRERO ESQ. AV. Ō O AV. DE LOS ARCOS S/N ⋖ 20 DE NOV. NO.14, SEPTIEMBRE FAISAN, C.P. 54745 O ACUEDUCTO S/N CASA MATER.) HUEHUETOCA ω \neg MEXICO DE CIERRE 07:00 10:00 08:00 00:60 00:60 10:30 10:00 08:30 07:00 HORARIO DE INICIO 06:00 06:30 06:45 06:00 07:00 06:00 07:30 07:00 05:30 1512111100 1512111000 1512111200 1513000300 1513000500 1520000100 1520000400 1520002000 1520003000 LECHERIA

645

646

644

108.86

113.80

145.68

90.20

70.26

CONVENCIONAL

2

TLALNEPANTLA

80.00

80.00

ZΖ

80.00

39.39

45.28



(ı	T	- -			$\overline{}$	1		Ť	
M2	100.60	102.60	31.26	102.23	89.10	101.95	111.63	118.28	110.33	137.13	84.80	89.68
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	7	2	2	9	8	ၑ	8	9	က	4	4
DELEGACION O MUNICIPIO	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	NAUCALPAN DE JUAREZ	ECATEPEC DE MORELOS	CUAUTITLAN IZCALLI	ECATEPEC DE MORELOS	CUAUTITLAN IZCALLI	ECATEPEC DE MORELOS	COACALCO	TLALNEPANTLA	ECATEPEC DE MORELOS
LOCALIDAD O COLONIA	U.HAB. IMSS	FRACCIONAMIEN TO SAN RAFAEL	PRENSA NACIONAL	JARDINES DEL MOLINITO	CD AZTECA 3A SECC.	U. H. INFONAVIT NORTE	SAN FCO. XALOSTOC	CUMBRIAS	CD. AZTECA 1RA. SECC.	VILLA DE LAS FLORES	LAZARO CARDENAS	VALLE DE ARAGON
UBICACIÓN	FDO. MONTES DE OCA, ESQ. RADIAL TOLTECAS (JUNTO ANDADOR 1, NO. 43)	AV. JESUS REYES HEROLES ESQ. AV. DE LOS PINOS (JUNTO AL DIF)	CALLE EL HERALDO DE TOLUCA S/N (MERCADO)	CERRADA DEL PUENTE Y GARDENIAS S/N	AV. PLAZA QUINTO SOL S/N., ESQ. PANTITLAN (JUNTO A SEC. TEC. NO. 50)	CITLALTEPETL S/N, ESQ. ANDADOR CERRO LA COLUMNA	SAN MARTIN DE PORRES, ESQ. SAN ISIDRO LABRADOR	JILOTZINGO S/N, (FRENTE NO. 48, CALLE NAUCALPAN)	TEOTIHUACAN, MANZANA 512, LOTE 38-B	BOULEVARD DE LAS ROSAS S/N , (ENTRE BUGAMBILIAS Y ANEMONAS C.P. 55710)	EXCURSIONISTAS DEL D.F., MANZANA 278, LOTE 2670	VALLE DE EUFRATES NO. 147, ESQ. VALLE DE TIGRIS
DE CIERRE	00:20	07:15	10:00	06:30	10:00	12:00	10:00	10:00	11:00	06:30	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	00:90	00:90	05:30	08:00	00:90	00:90	05:30	00:90	00:90	00:90
LECHERIA	1520003600	1520003900	1520004200	1520006600	1520007200	1520007700	1520008000	1520009200	1520010200	1520011000	1520011300	1520011600
CONS.	654	655	656	657	658	629	099	661	662	663	664	665



M2	139.65	108.35	101.68	100.43	110.00	96.00	105.63	108.82	101.20	88.80	75.52	137.49
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	2	4	2	ις	ம	4	5	4	9	7	9
DELEGACION O MUNICIPIO	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	TLALNEPANTLA	NAUCALPAN DE JUAREZ	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	TLALNEPANTLA	COACALCO
LOCALIDAD O COLONIA	TLALNEPANTLA CENTRO	SAN LUCAS PATONI	CONSTITUCION DE 1917	AHUEHUETES	IZCALLI CHAMAPA	OLIMPIADA 68	LA PRESA LAZARO CARDENAS	SAN RAFAEL, CHAMAPA	NUEVA ARAGON	EMILIANO ZAPATA	LA LOMA TLALNEMEX	GRANJAS COACALCO
UBICACIÓN	AV. PDTE. JUAREZ NO. 58	GUADALUPE VICTORIA S/N , (FRENTE AL NO. 3)	SAN LUIS POTOSI NO.60 ESQ. NAYARIT	FRESNO S/N, ESQ. PINOS (JUNTO MZ-12, LT-1).	GABRIEL RAMOS MILLAN NO. 16	CALLE URANO, ESQ. MERCURIO S/N	MONTAÑISTAS NIEBLA 124, ESQ. VOLCANES	AV. LAS TORRES S/N.	CALLE JUAN ALDAMA S/N, MANZANA 47, LOTE 7	SANTOS DEGOLLADO ESQ. PUEBLO NUEVO	CALLE GALEANA NO.117	EDWARD JENNER S/N CERCA, ESQ. GRAHAM BELL
DE CIERRE	10:00	10:00	07:30	10:00	07:30	07:30	10:00	00:60	10:00	10:00	07:30	10:00
HORARIO DE INICIO	08:00	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	05:30	00:90	00:90	00:90	00:90	08:00
LECHERIA	1520013300	1520014400	1520014700	1520014800	1520015400	1520016100	1520016600	1520017600	1520018100	1520018400	1520019100	1520019700
CONS.	999	299	668	699	029	671	672	673	674	675	929	677





M2	104.34	108.54	76.78	78.40	91.20	93.00	93.00	116.24	97.31	103.63	33.00	122.85
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	2	7	5	9.	8	80	89	2	9	œ	9	7
DELEGACION O MUNICIPIO	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	NAUCALPAN DE JUAREZ	ECATEPEC DE MORELOS	TEPOTZOTLAN	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	NAUCALPAN DE JUAREZ	ECATEPEC DE MORELOS	TULTITLAN	ECATEPEC DE MORELOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
LOCALIDAD Ó COLONIA	U. H. EL ROSARIO CROC II	SAN LUCAS TEPETATLALCO	LOMAS DE SAN AGUSTIN	HOGARES MARLA	BARRIO SAN MARTIN	FRACCIONAMIEN TO SAN ANTONIO	U. HAB. INFONAVIT CENTRO	SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN	FRACCIONAMIEN TO POPULAR	IZCALLI DEL VALLE	SAN JOSE XALOSTOC	LOMAS DE GUADALUPE
UBICACIÓN	INGENIEROS CASI ESQ. ZAPATEROS S/N	FCO. I. MADERO, ESQ.16 DE SEPT. S/N	SAN LORENZO NO. 28	AV. REVOLUCION NO. 5 , ESQ. IGNACIO M. ALTAMIRANO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 105	RANCHO ALMOLOYA, ESQ. CALLE SIN NOMBRE (JUNTO AL MERCADO)	AV. DE LAS FLORES S/N (CENTRO SOCIAL DEL DIF Y JARDIN DE NIÑOS)	CHIMALPOPOCA S/N, ENTRE LA CALLE CALIFORNIA Y NUEVO MEXICO	FRANCISCO I. MADERO S/N, ESQ. JOSE MA. MORELOS	GLORIETA DE EUCALIPTO Y VALLE DE LAS FLORES (FRENTE A CASA NO. 3)	ERNESTO PUGIBET S/N.	AV. SAGITARIO NO. 34, ESQ. JUSTO SIERRA
DE	00:60	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	07:45	08:00	10:00	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	08:00	08:15	06:00
LECHERIA	1520020100	1520021100	1520021400	1520021800	1520021900	1520023100	1520024000	1520024900	1520025500	1520026100	1520026300	1520026500
CONS.	829	629	680	681	682	683	684	685	989	687	688	689

LICONSA ABASTO SOCIAL DE LECHE

M2	28	.20	110.00	.15	55	.13	49	65	00	8	00:	80.
Σ	114.84	214.20	110	186.15	145.55	160.13	116.49	122.65	140.00	110.00	110.00	110.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	7	4	2	7	g	4	9	89	80	œ	8	8
DELEGACION O MUNICIPIO	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	TULTEPEC	TULTITLAN	CUAUTITLAN DE R.R.	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI
LOCALIDAD Ó COLONIA	EL ROSARIO II	SAN JUAN IXHUATEPEC	EL MIRADOR	LOS REYES IZTAGALA	JARDINES DE MORELOS	MELCHOR MUZQUIZ	PRADOS SANTA CLARA	SANTIAGO TEYAHUALCO	CABECERA MUNICIPAL	LOMA BONITA	JARDINES DE LA HACIENDA	TEPALCAPA
UBICACIÓN	AV. CULTURA ROMANA Y PLAZA MAGALLANES S/N	20 DE NOVIEMBRE NO. 10	FRANCISCO I. MADERO, ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE	AV. DE LOS BARRIOS, CASI ESQ. ACTOPAN S/N	MONTE CELESTE S/N, ESQ. CHIMBORAZO	LUIS ECHEVERRIA NO. 5, LATERAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	MAR DEL CORAL S/N, ESQ. GOLFO DE MEXICO	CALLE BENITO JUAREZ S/N ESQ. PLAZA CIVICA EZEQUIEL FLORES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, CASI ESQ. TULTITLAN ORIENTE	AMADO NERVO S/N	PASEO DE LAS HACIENDAS, ESQ. ACUEDUCTO (JUNTO AL NO. 38)	JOSE MA. MORELOS Y PAVON S/N (JUNTO A LA PLAZA CIVICA)
DE CIERRE	10:00	10:00	10:00	00:60	08:30	10:00	02:30	08:00	10:00	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	00:90	00:90	08:00	00:90	00:90	00:90	05:30	00:90	00:90	00:90	08:00	05:30
LECHERIA	1520026600	1520027200	1520029200	1520030300	1520032500	1520032600	1520032700	1520032900	1520033000	1520033100	1520033200	1520033400
CONS.	069	691	692	693	694	695	969	697	869	669	200	701



	0	0	8	ო	4	0			0	<u> </u>	ღ	9
M2	110.00	106.00	132.03	132.03	108.54	110.00	95.70	111.00	110.00	110.81	111.03	110.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	ω .	80	9	9	7	4	7	9	6	4	4	80
DELEGACION O MUNICIPIO	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN IZCALLI	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	CUAUTITLAN IZCALLI
LOCALIDAD O COLONIA	SAN MARTIN TEPETLIXPAN	SAN JOSE HUILANGO	LADERAS DEL PEÑON	OBRERA JAJALPA	SAN MIGUEL CHALMA	LA PRESA (LAZARO CARDENAS)	U. HAB. STA. CECILIA	JARDINES CERRO GORDO	SAN CARLOS	SAGITARIO I	EJERCITO DEL TRABAJO	BOSQUES DE LA HACIENDA
UBICACIÓN	CERRADA MINA S/N, JUNTO AL NO. 15	PALO DULCE S/N, ESQ. EUCALIPTO (JUNTO AL DIF MUNICIPAL)	LADERA DEL PEÑON S/N, ESQ. LADERAS DE MONTE BELLO	CALLE 8 S/N.	AV. MORELOS Y ARROLLO SECO S/N	CLUB ESCURCIONISTAS TZINANTECATL S/N, ESQ. EXCURSIONISTAS TEPOCHTLI	DE LAS MEDINAS S/N (JUNTO AL NO. 23)	AV. R1 S/N, CASI ESQ. MEXICO	NORTE 10 S/N	CERRO DE LA PIEDRA HERRADA S/N, MANZANA 4, LOTE 9.	GIRASOLES NO. 31, ESQ. GLADIOLAS	GLORIETA DE RETORNO ASERRADEROS S/N (FRENTE AL NO. 39 Y 41- B)
DE	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:30
HORARIO DE INICIO	08:30	00:90	00:90	00:90	08:00	06:30	07:30	00:90	00:90	00:90	08:00	06:00
LECHERIA	1520033500	1520033600	1520033700	1520033900	1520034000	1520034100	1520034200	1520037200	1520037500	1520038100	1520038200	1520038300
CONS.	702	703	704	705	902	707	208	402	710	711	712	713

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-020VST002-E7-2016

ABASTO SOCIAL DE LECHE

M2	110.00	104.00	111.36	134.16	110.00	104.98	117.76	103.14	100.00	72.16	110.00	108.97
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	∞	8	က	8	8	æ	9	7	7	5	ပ	9
DELEGACION O MUNICIPIO	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	COACALCO	CUAUTITLAN DE R.R.	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI	ECATEPEC DE MORELOS	TLALNEPANTLA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	NAUCALPAN DE JUAREZ	ECATEPEC DE MORELOS	COACALCO
LOCALIDAD O COLONIA	ATLANTA 2A. SEC.	SAN FRANCISCO TEPOJACO	U. H. INFONAVIT SAN RAFAEL	GUADALUPE	VALLE DE LA HACIENDA	SANTA MA. GUADALUPE	GUADALUPE VICTORIA	FRACCIONAMIEN TO LOMA BONITA	АНИЕНИЕТЕS	EMILIANO ZAPATA	JARDINES DE MOR SECC. LAGOS	PARQUE RESIDENCIAL COACALCO
UBICACIÓN	SELVA S/N, (JUNTO A CASA NO. 37, FRENTE CALLE DEL LLANO)	FCO I. MADERO CASI ESO. VICENTE GUERRERO (JUNTO A LA IGLESIA)	PROL. JUANA MA. PAVON FRENTE AL NO. 1, ENTRE EJE 15 Y TEXMELUCAN	PORFIRIO DIAZ S/N. (CALZ. GUADALUPE Y ARTICULO 123 C.P. 54800)	AV. DE LOS SIGNOS S/N, CASI ESQ. DEL TRABAJO (FRENTE AL NO. 144)	ROSAL S/N, ENTRE AZALEA Y AZARES (JUNTO A LA PRIMARIA)	PROGRESO Y AV. NACIONAL	COFRE DE PEROTE ESQ. POPOCATEPETL (JUNTO AL NO. 19)	FRANCISCO VILLA Y 16 DE SEPTIEMBRE S/N	ANDADOR PLAN DE AYALA NO.3	LAGO KOLID S/N Y LAGO PATZCUARO	SIERRA VOLCANICA Y ANDADOR CEDRO
DE	10:00	10:00	10:00	07:30	02:30	08:00	10:00	02:30	10:00	00:60	10:00	00:20
HORARIO DE INICIO	00:00	06:30	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	00:90	07:45	00:90
LECHERIA	1520038500	1520038700	1520038800	1520038900	1520039100	1520041500	1520045000	1520045100	1520045900	1520046500	1520046900	1520047000
CONS.	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725





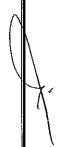
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

M2	110.00	123.99	117.26	113.22	95.47	110.00	111.00	90.00	110.00	127.56	98.68	111.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	5	9	9	3	2	9	9	5	5	4	9	က
DELEGACION O MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUAREZ	ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	COACALCO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	TLALNEPANTLA	ECATEPEC DE MORELOS	TULTITLAN
LOCALIDAD Ó COLONIA	MEXICO 68	COOP. TOLOTZIN	IZCALLI JARDINES	U. H. SAN RAFAEL COACALCO	VILLAS DE LA HACIENDA	JARD. DE MOR. SECC. RIOS	TIERRA BLANCA	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	IZCALLI CHAMAPA	LA LAGUNA	RUSTICA XALOSTOC	U. H. IZCALLI SAN PABLO
UBICACIÓN	MARRUECOS ESQ. INGLATERRA S/N	GOBERNADORA S/N, ESQ. AV. GRANJAS	CARDENALES ESQ. GARZOTAS	CARLOS PICHARDO CRUZ S/N. FRENTE A LT. 33 (EJE 8)	PASEO DE ACUEDUCTO, CASI ESQ. LAZO (GLORIETA)	RIO SUCHIATE ESQ. RIO CHICO	ENCINO S/N	XONACATLAN S/N (ENTRE CAPULHUAC Y 1RA. CERRADA XONACATLAN)	CALLE AMADO NERVO S/N JUNTO AL MERCADO	LAGO CHAPALA S/N	CALLE 12 S/N, ENTRE AV. CENTRAL Y CALLE 5	CALLE MANIGUA S/N ENTRE MZA. 17- 18 Y 28
DE CIERRE	00:60	10:00	10:00	08:30	10:00	10:00	06:30	00:60	08:30	00:60	10:00	00:60
HORARIO DE INICIO	00:90	07:45	00:90	05:30	00:90	08:30	00:90	00:90	00:90	00:90	07:45	00:90
LECHERIA	1520048200	1520048300	1520048400	1520049600	1520049700	1520049800	1520049900	1520050000	1520050100	1520050200	1520050400	1520050500
CONS	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737

103



		,					.							
M2	109.64	110.00	110.85	104.50	110.00	110.00	108.64	110.00	104.54	108.43	107.50	104.97	99.60	77.60
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	3	8	4	2	8	8	က	8	2	9	2	2	9	2
DELEGACION O MUNICIPIO	TULTEPEC	CUAUTITLAN IZCALLI	ECATEPEC DE MORELOS	TLALNEPANTLA	TULTITLAN	TULTITLAN	COACALCO	CUAUTITLAN IZCALLI	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ECATEPEC DE MORELOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ECATEPEC DE MORELOS	NAUCALPAN DE JUAREZ
LOCALIDAD Ó COLONIA	U. H. CTM SAN PABLO	SAN ISIDRO	U. C.T.M. 14 VALLE DE ARAGON	EL ARENAL	FUENTES DEL VALLE	LOMAS DE CARTAGENA	POTRERO LA LAGUNA	SANTA MA. GUADALUPE DE LAS TORRES	LAS AGUILAS	EJIDAL EMILIANO ZAPATA	HOGARES DE ATIZAPAN	EL POTRERO	SAN PEDRO XALOSTOC	AHUIZOTLA
UBICACIÓN	CALLE 6 ESQ. CIRCUITOS SAN PABLO	VIOLETA S/N FRENTE A CLAVELES (FRENTE AL NO. 6)	VALLE DE EUFRATES S/N, ESQ. VALLE DE PLATA	ANAHUAC, ESQ. TOLTECAS S/N, (JUNTO AL NO. 43)	FUENTE DE JUNO S/N, ESQ. PALINURO	EJE 5 S/N (FRENTE A LA MANZANA 10, LT-36)	CANUTO LUNA CASI ESQ. NICOLAS MORELOS	AV. TORRE OMEGA S/N, JUNTO AL MERCADO DE LAS TORRRES	CONDOR ESQ. CANARIOS S/N	ROQUE ORTEGA Y 20 DE NOVIEMBRE S/N.	ARMONIA S/N (CASI ESQ. HOGARES DE LA ALIANZA)	AV. MIGUEL ALEMAN CASI ESQ. RUIZ CORTINEZ	CUAUHTEMOC PONIENTE S/N	GUSTAVO BAZ C/ESQ. SANCHEZ COLIN S/N
DE	10:00	10:00	08:00	10:00	10:00	10:00	00:60	10:00	08:00	00:60	10:00	10:00	10:00	10:00
HORARIO DE INICIO	06:00	00:90	06:30	00:90	00:90	08:30	00:90	06:30	00:90	00:90	00:90	00:90	05:30	07:15
LECHERIA	1520053500	1520054100	1520054200	1520054300	1520054500	1520054600	1520054700	1520054900	1520057600	1520060200	1520060400	1520060600	1520060700	1520060800
CONS.	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	-	750	751





ABASTO SOCIAL DE LECHE

ICONSA

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-020VST002-E7-2016

M2	110.00	80.00
LECHERIA	CONVENCIONAL	CONVENCIONAL
RUTA	8	ω
DELEGACION O MUNICIPIO	HUEHUETOCA	ниениетоса
LOCALIDAD DELEGACIONO RUTA O COLONIA MUNICIPIO	JOROBAS	SANTA TERESA VI
UBICACIÓN	CALLE CERRADA MANGO S/N, ENTRE CALLE MANGO Y AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CALLE PASEO DE LA CEREZA S/N, ENTRE CALLES PASEO DEL CACAO Y PASEO DEL MEMBRILLO
DE	11:00	00:20
HORARIO DE INICIO	10:30	00:90
CONS. LECHERIA	1503511200	1503511300
CONS.	752	753

Nota: estas lecherías abren solamente estos días.

1.- 1511210500 martes, jueves, sábado

2.- 1511210600 lunes, miércoles, viernes

3.- 1511210700 lunes, miércoles, viernes



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO III

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo;	(nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
que	los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como
que	cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi
repr	esentada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación
naci	ional a cuando menos tres personas electrónica No.IA-020VST002-E7-2016, a nombre
y re	presentación de: <u>(nombre de la persona física o moral).</u>

Clave del Registro Federal de

Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia: Código Postal: Delegación o Municipio: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

1 EIEIUI 105.

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO IV

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD NACIONAL.

LICONSA, S.A. DE C.V. **PRESENTE**

En relación a la	convocatoria para	participar	en la	invitación	a cuando	menos	tres
personas				elec	trónica		No.
·		NOMBRE					
representante de	(RAZÓN SOCIAL	DE LA EI	MPRE:	SA), manif	iesto bajo	protesta	a de
decir verdad que i	mi representada es	s de nacior	nalidad	l mexicana			

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO V

MÉXICO, D.F.,	
WIENICO, D.F.,	

INVITACIÓN No. IA-020VST002-E7-2016

LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO VI MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 50 Y 60

MANIFESTACION DEL ARTICULO 50 Y 60
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).
, a,
INVITACIÓN No. <u>IA-020VST002-E7-2016</u>
LICONSA, S.A. DE C.V. PRESENTE.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAL QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUI INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO VII

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes).

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO VII FO-CON-14

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MANIFESTACIÓN, BAJO	D PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA	
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO	, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

-	de	e	_ de	_ (1)
Presente.				
Me refiero al procedimiento de el que mi representada, la empresa presente proposición.	(3)(5)	No , partic	(4) ipa a través	en de la
Al respecto y de conformidad con lo dispute Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA conforme a las leyes mexicanas, o	Servicios del AD que mi con Registro e considerand establecidos pequeñas y i de junio de : 7)	Sector Públicepresentada Federal de los criterio en el Acuer medianas em 2009, mi repricon base en la ción la hagación de info	ico, MANIFIE está const e Contribuy s (sector, nú rdo por el qu presas, publ resentada tie o cual se est o teniendo rmación falsa	ESTO tituida ventes úmero ue se licado ne un atifica pleno (
de lo dispuesto por el artículo 27, am Contrataciones Públicas, y demás dispos	nbos de la L	.ey Federal		
ATENT	AMENTE			
	(9)			



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO VIII

FO-CON-09 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

FECHA:	

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

DOGUMENTO	DESCRIPCION	ENTI	KEGA NO
	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:		
01 (5.4.1)	a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.		
	"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.		
02 (5.4.2)	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "REGLAMENTO", de acuerdo al Anexo IV.		ļ
03 (5.4.3)	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).		
04 (5.4.4)	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por "EL LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", según Anexo V.		
05 (5.4.5)	Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de "La Ley", "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley" Anexo VI.		
06 (5.4.6)	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.		



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

BOCUMENTO	DESCRIPCIÓN (A LA PROPERTION DE LA PROPE	ENT.	REGA NO
07 (5.4.7)	Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", "EL LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo VII.		
08 (5.4.8)	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", "EL LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".		
09 (5.4.9)	Copia del registro Patronal ante el I.M.S.S.		
10 (5.4.10)	Escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación a mantener afiliados a la seguridad social a las personas que proporcionan "LOS SERVICIOS" Anexo IX.		

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN	ESPECTATION OF THE SECOND PROPERTY.
01 (5.5.1)	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo I y II de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria). La proposición se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3, 3.1 y el	
02 (5.5.2)	Anexo I y II de esta convocatoria, para la prestación de "LOS SERVICIOS". "LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, el escrito mediante el cual garanticen la prestación de "LOS SERVICIOS" a realizar, de acuerdo a la indicado en el numeral 3.3 de esta convocatoria	
03 (5.5.3)	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, la licencia sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería. Indicado en el numeral 3.1 y en el Anexo I.	

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. 1A-020VST002-E7-2016

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ADDIGUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTE SI	ECA NO
01 (5.6.1)	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.		
02 (5.6.2)	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.		

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a	de	 de 2016.
Nombre y firma autógrafa del apoderado:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO IX

ANEXUIX
Manifestación por Escrito mediante el que se Comprometen en caso de ser Ganadores del procedimiento de contratación a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las Personas que Proporcionan "LOS Servicios".
Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, a de de 2016
"LICONSA", S.A. de C.V. Presente
(Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa (), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán "LOS SERVICIOS".
Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio de "LOS SERVICIOS".
Alta ante el IMSS de cada empleado.
Atentamente

Nombre y firma Apoderado







CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

ANEXO X MODELO DE CONTRATO

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA"

- I.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.
- 1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la\ Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

- I.3.- Que con fecha diez de abril de dos mil nueve se realizó la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LICONSA, celebrada el quince de diciembre de dos mil ocho, a través del acta número ocho mil quinientos ochenta y cinco (8,585), que contiene la reforma de los Estatutos Sociales de "LICONSA", Sociedad Anónima de Capital Variable.
- I.4.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar el fomento al desarrollo económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche, el tratamiento industrial de leche fresca o en polvo, así como de otros productos lácteos a través de plantas propias, rentadas o contratadas con el sector privado; la distribución y venta de leche líquida pasteurizada, rehidratada, leche ultrapasteurizada en presentación Tetra Brik o en polvo, así como complementos alimenticios, derivados de lácteos, u otros productos a través del Programa Comercial.
- I.5.- Que su representada, se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación del catorce de agosto de dos mil nueve.

I.6 Que el C,	acredita su	ı personalidad	como Apodera	do de
"LICONSA", mediante la escritura pu	ública númer	·O	de fecha	
de de	, otorgad	a ante la fe del	Licenciado	
, Notario Público núme	0	- del	·	

- I.7.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC950821M84.
- I.8.- Que requiere contratar el Servicio de Control de Plagas Mediante Fumigación a Planta y Lecherías (en lo sucesivo "LOS SERVICIOS") de acuerdo a lo que se indica en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato, necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- I.9.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

sucesivo "La Ley" y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA-020VST002-E7-2016, a favor de "EL PROVEEDOR", mediante fallo de fecha de de
I.10- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número DFP/2486/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., y al oficio número OM/DGPP/410.2356/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Oficialía Mayor.
IIDECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":
II.1 Que su representada es una Empresa constituida conforme a la Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de, como lo acredita con la Escritura Pública número de fecha de de, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público Número e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de fecha
II.2 Que, acredita su personalidad como de, como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número, de fecha de, otorgada ante la fe de la Licenciado, Notario Público Número de la Ciudad de, quien se identifica con credencial para votar con folio número, expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.
II.3. Que su personal tiene la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el suministro de "LOS SERVICIOS" que ofrece a "LICONSA"
II.4 Que está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de "LOS SERVICIOS", así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.
II.5 Manifiesta que su representada y el declarante, se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los



....

Gerencia Metropolitana Norte Subgerencia de Administración y Finanzas

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

supuestos que señalan los artículos 29 fracción VIII 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.6.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 20--.
- II.7.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni locales
- II.8.- Que cuenta con los siguientes registros:
- III. DECLARAN AMBAS PARTES.
- III.1.- Que se reconocen recíprocamente tanto su existencia jurídica como la personalidad y carácter con que se ostentan, para los efectos legales a la celebración del presente contrato.
- III.2 Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.
- III.3.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad otorgar el presente contrato obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LICONSA", "LOS SERVICIOS" de acuerdo a las características, especificaciones y tiempos de entrega que se detallan en el ANEXO ÚNICO, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente contrato.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

SEGUNDA.- EFICACIA Y RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se compromete ante "LICONSA" a que "LOS SERVICIOS" cumplan con las condiciones de calidad y requerimientos señalados por ésta última, asimismo, será el único responsable de los efectos y consecuencias que los mismos tengan con las personas que los utilicen de manera directa, incluyendo daños y perjuicios que por su utilización se generen, deslindando a "LICONSA" de cualquier responsabilidad, quedando esta última en facultades de poder rescindir el presente instrumento derivado del alcance del perjuicio ocasionado por los defectos detectados en "LOS SERVICIOS".

TERCERA.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE "LOS SERVICIOS"

Una vez realizado "LOS SERVICIOS" la ropa de trabajo deberá ser entregada a entera satisfacción de "LICONSA", de acuerdo a los términos de cantidad, eficacia y oportunidad establecidas por la misma, sin costo de transporte en las instalaciones de la planta y en las lecherías convencionales que conforman "LA CONVOCANTE" y que están distribuidas en la Zona Norte del Distrito Federal y Zona conurbada Norte del Estado de México de "LICONSA", ubicado en Av. Presidente Juárez No. 58 Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se acordará con el área del Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias la fecha y horario para realizar "LOS SERVICIOS".

En tal virtud, la forma y término en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de "LOS SERVICIOS" será de acuerdo con lo establecido en el ANEXO ÚNICO, con la aceptación del Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias, mediante su autorización con la firma del visto bueno correspondiente; por lo que hasta en tanto, esto no se cumpla, "EL PROVEEDOR" acepta que "LOS SERVICIOS" no se tendrá por recibido o aceptado, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley, "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LICONSA" a responder de los defectos y vicios ocultos de "LOS SERVICIOS".

Una vez que "LICONSA" haya verificado y supervisado la cantidad y eficacia de "LOS SERVICIOS" y se determine que no reúne las condiciones mínimas de eficacia o el cumplimiento de especificaciones mencionadas en el ANEXO ÚNICO, "LICONSA" no





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

recibirá el mismo, dando el aviso correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que se proceda con la realización y/o reposición de "LOS SERVICIOS", en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la comunicación.

Cabe señalar que la realización de "LOS SERVICIOS" rechazados, no implica su modificación en cuanto a precio, calidad y especificaciones.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión. El precio será fijo hasta el total cumplimiento del presente contrato.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que "EL PROVEEDOR" pudiera erogar por el suministro de "LOS SERVICIOS", por lo que no podrá repercutirlos a "LICONSA" bajo ningún concepto.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El plazo de 20 días naturales para la realización del pago deberá realizarse a partir de la fecha en que la factura correspondientes fueron presentadas a revisión al Departamento de Finanzas de la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicado en ------, y para tal efecto se señala que la presentación de la factura será los días martes y viernes de las 09:00 horas a las 14:00 horas, sujetándose "EL PROVEEDOR" a que los días de pago serán exclusivamente los días viernes de las 12:00 horas a las 15:00 horas, en el caso de que estos días fueran inhábiles la revisión y el pago se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

"LICONSA" realizará el pago mediante cheque nominativo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar los vencimientos de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, de lo preceptuado en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a ésta en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de los daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle.

Para la realización del pago correspondiente al suministro de bienes en el mes de Diciembre, las partes acuerdan sujetarse a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las factura o "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

SEXTA GARANTÍA.-

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contra	ídas en virtud del presente\
instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA"	a presentar en las oficinas
de la Subgerencia de Administración y Finanzas de	dentro de los diez días
naturales siguientes a la firma de este documento, una fian	za expedida por compañía
autorizada para ello por el importe correspondiente al	10% de la cantidad de
\$, antes del Impuesto al Valor Agregado.	

La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

En tanto "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto "LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

SÉPTIMA - PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

Sin perjuicio de que "LICONSA" pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la entrega de "LOS SERVICIOS", se aplicará a "EL PROVEEDOR", una pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día hábil de atraso que "EL PROVEEDOR" deje de entregar "LOS SERVICIOS" conforme a lo establecido, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, la entrega de "LOS SERVICIOS" objeto de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como "SERVICIOS" entregados oportunamente.

Así mismo, se entenderá como "LOS SERVICIOS" no entregados oportunamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados. Lo cual será determinado en función de los reportes que genere el Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias. En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional, por "LOS SERVICIOS" no entregados oportunamente.

Por lo anterior, el pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases,



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA.-RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Las partes convienen en que "LICONSA" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR", por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LICONSA" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DECIMA - PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

a la normativid Para dar cum Federación, "E Recepción" co	ad fiscal vi plimiento a L PROVE n el que c	ubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme gente le corresponda. a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la EDOR" manifiesta que presentó a "LICONSA" el "Acuse de comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la blución Miscelánea Fiscal para 20
DÉCIMA PRIM	IERA VIO	BENCIA
contrario entre	las partes	del 2016, sin perjuicio de que pueda existir acuerdo en , el cual se documentará mediante la suscripción del convenio ones pactadas.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para "LICONSA". Dicha suspensión se notificará a "EL PROVEEDOR" en el momento de que "LICONSA" tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte de "EL PROVEEDOR", salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma, que "LICONSA" le proporcione a "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose proporcionar información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA SEXTA.- VERIFICACIÓN DE "LOS BIENES".

"LICONSA", a través del Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherias, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

DÉCIMA SÉPTIMA- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

Ambas partes convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA" respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de "LOS SERVICIOS" objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento ó diligencia que en dicho domicilio se practiquen, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"		
Calle, Colonia,	Municipio,	Código Postal



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST002-E7-2016

"EL PROVEEDOR"
Calle, Colonia, Municipio, Código Postal -
En caso de que alguna de las partes cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.
Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener dolo, error, mala fe, ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en unión de los testigos que de igual manera lo hacen, en la Ciudad de, el día de dos mil
POR "LICONSA"
APODERADO POR "EL PROVEEDOR"
C
TESTIGOS
C SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS C Servidor Público Encargado de la Verificación del Cumplimiento del Presente Instrumento.
REVISIÓN LEGAL
LICTITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

